



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 145 — Año VIII — Legislatura II — 9 de mayo de 1990

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 6/90, relativa las viviendas del antiguo IRYDA en La Cartuja de Monegros y San Juan de Flumen	3441
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 7/90, relativa a las ayudas para la comercialización de almendras	3441

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Rechazo de la enmienda a la totalidad formulada al Proyecto de Ley por el que se declara el Parque de Guara	3442
Informe de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de Endeudamiento para 1989, por el que se fijan las características de las operaciones de crédito a concertar	3442

2.2. Propositiones de Ley

Proposición de Ley de creación del Fondo Aragonés de Participación Municipal en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Socialista	3443
--	------

2.3. Propositiones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 19/90, sobre medidas para paliar los problemas derivados de la demora en la percepción de ayudas concedidas al amparo del Real Decreto 808/1987, presentada por el G.P. Popular 3445

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 75/90, relativa a instalación de reemisores de televisión para la cobertura de zonas de sombra en Aragón 3445

Pregunta núm. 77/90, relativa a inversiones compensatorias del Estado en Aragón ante la exclusión de las ayudas del objetivo número 1 de los Fondos estructurales europeos 3446

Pregunta núm. 78/90, relativa a proyectos de inversión en Aragón a financiar por los Fondos estructurales europeos para el objetivo 2 3447

Pregunta núm. 79/90, relativa a proyectos de inversión para el desarrollo rural en Aragón a financiar por los Fondos estructurales europeos 3447

Pregunta núm. 80/90, relativa a las supuestas irregularidades del edificio Pignatelli 3448

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 51/90, formulada para respuesta oral en Pleno, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita 3449

Pregunta número 74/90, relativa a incrementos de gastos de personal en la Sección 14 3449

Pregunta núm. 76/90, relativa al Real Decreto-Ley 1/90 3449

4. TEXTOS RETIRADOS

4.6. Preguntas

Retirada de la Pregunta núm. 50/90, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 9/89 3450

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo para informar sobre la reestructuración del ITA 3450

Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes para informar sobre la incidencia de los incendios forestales y las medidas dispuestas para prevenirlos 3451

Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes para explicar las medidas adoptadas conjuntamente con la CHE en relación con la situación de los embalses y su repercusión sobre los cultivos de verano 3451

5.6. Varios

Expedientes de modificación presupuestaria 3451

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.1. De Pleno

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 16 de noviembre de 1989 3454

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 30 de noviembre de 1989 3456

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 5 de diciembre de 1989 3457

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 28 de diciembre de 1989 3460

6.2. Composición de los órganos de la Cámara

Cambio de denominación del G.P. Aragonés Regionalista 3463

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 6/90, relativa a las viviendas del antiguo IRYDA en La Cartuja de Monegros y San Juan de Flumen.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión del día 26 de abril de 1990, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 6/90, relativa a las viviendas del antiguo IRYDA en La Cartuja de Monegros y San Juan de Flumen, ha aprobado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, a la vista de la irregular situación de las viviendas de los pueblos de colonización de San Juan de Flumen y La Cartuja de Monegros, deciden adoptar la siguiente resolución:

1. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a fin de que se proceda, con carácter de urgencia, según las previsiones de la legislación vigente y, en especial, de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma, a la adjudicación de las viviendas y locales procedentes del IRYDA, de conformidad con los siguientes criterios:

1.1. Tendrán preferencia los ocupantes actuales que, no siendo concesionarios del antiguo IRYDA, tengan fijada su residencia habitual en los mencionados núcleos de población como única vivienda.

1.2. En segundo orden de prioridad se atenderá la demanda presentada por los jóvenes mayores de dieciocho años que cumplan la condición de vecinos y residentes en los mencionados núcleos de población.

1.3. En los dos supuestos anteriores, la Administración de la Comunidad Autónoma adjudicará las viviendas y locales en una valoración económica que contemple los fines sociales y de implantación y asentamiento de la población que esta Proposición no de Ley tiene por finalidad.

2. El resto de las viviendas y locales sobrantes, una vez cubiertas las necesidades referidas en los puntos 1.1. y 1.2., consideradas como segunda residencia, serán adjudicadas por la Diputación General de Aragón en las condiciones y requisitos generales previstos en la legislación vigente.

3. Los recursos obtenidos por la venta del referido patrimonio se destinarán íntegramente a la mejora de las infraestructuras urbanas de ambos núcleos. Conocida la valoración total de la adjudicación de las vi-

viendas, el Departamento correspondiente iniciará la redacción de los proyectos de mejora urbana de acuerdo con el Ayuntamiento receptor de dichas infraestructuras.

4. Los adjudicatarios no podrán enajenar sus viviendas y locales hasta que los concesionarios del IRYDA puedan jurídicamente hacer lo propio con las suyas, salvo autorización administrativa de la Diputación General de Aragón».

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de abril de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 7/90, relativa a las ayudas para la comercialización de almendras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión del día 26 de abril de 1990, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 7/90, relativa a las ayudas para la comercialización de almendras, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que establezca medidas de apoyo a las entidades cooperativas (sociedades cooperativas y sociedades agrarias de transformación) cuya actividad principal sea la comercialización de almendras, con objeto de ayudar a costear los gastos fijos de la próxima campaña de comercialización, paliando los daños ocasionados por las heladas del mes de marzo pasado.

A estos efectos, las medidas de apoyo se determinarán con arreglo al volumen de almendra entregada por sus socios en la campaña 1988/1989».

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de abril de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Rechazo de la enmienda a la totalidad formulada al Proyecto de Ley por el que se declara el Parque de Guara.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el 26 de abril de 1990, ha acordado rechazar la enmienda a la totalidad con texto alternativo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley por el que se declara el Parque de Guara.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de abril de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Informe de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de Endeudamiento para 1989, por el que se fijan las características de las operaciones de crédito a concertar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Informe emitido por la Ponencia designada en la Comisión de Economía relativo al Proyecto de Ley de Endeudamiento para 1989, por el que se fijan las características de las operaciones de crédito a concertar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1.2.c y 28.1 de la Ley 5/1989, de 31 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1989.

Zaragoza, 7 de mayo de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA COMISION DE ECONOMIA:

La Ponencia encargada de redactar el Informe sobre el Proyecto de Ley de Endeudamiento para 1989, por el que se fijan las características de las operaciones de crédito a concertar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1.2.c y 28.1 de la Ley 5/1989, de 31 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1989, integrada por los Diputados D. Santiago Hernández Tornos, del G.P. Socialista; D. Andrés Esteban Sánchez, del G.P. Aragonés Re-

gionalista; D. Ricardo Oliván Gracia, del G.P. Popular; D. Bernardo Baquedano García, del G.P. de Centro Democrático y Social, y D. Antonio de las Casas Gil, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, ha estudiado con todo detenimiento el Proyecto de Ley aludido y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento de las Cortes de Aragón, eleva a la Comisión el presente

INFORME

Reunida los días 12 de marzo y 6 de abril la Ponencia encargada de estudiar el Proyecto de Ley de endeudamiento para 1989, por el que se fijan las características de las operaciones de crédito a concertar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1.2.c y 28.1 de la Ley 5/1989, de 31 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1989, no habiéndose presentado enmienda alguna al texto del Proyecto de Ley ni habiéndose hecho uso por ningún Grupo Parlamentario de las facultades concedidas por los artículos 124 y 125 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se tiene a bien elevar a Comisión para su debate y votación el texto del citado Proyecto tal y como fue remitido a estas Cortes.

Zaragoza, 26 de abril de 1990.

Los Diputados
SANTIAGO HERNANDEZ TORNOS
ANDRES ESTEBAN SANCHEZ
RICARDO OLIVAN GRACIA
BERNARDO BAQUEDANO GARCIA
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ANEXO

Proyecto de Ley de Endeudamiento para 1989, por el que se fijan las características de las operaciones de crédito a concertar

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley 5/1989, de 31 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1989, en su artículo 1.2.c fijaba como endeudamiento autorizado para la financiación de las inversiones incluidas en su Anexo la cifra de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL PESETAS, y en su artículo 28.1 autoriza a la Diputación General de Aragón para que a ese objeto concierte una o varias operaciones de crédito con arreglo a las características que se determine mediante Ley de Cortes de Aragón.

La agilidad que requiere consolidar las distintas ofertas que las entidades financieras propongan, en cuanto a la financiación de la cuantía de endeudamiento autorizada, exige que la Diputación General de Aragón cuente con unos criterios definidos que le concedan el grado de libertad suficiente para hacer operativas y eficientes las decisiones oportunas respecto de la oferta más favorable.

Por otro lado, la situación actual de indefinición en cuanto al futuro inmediato en política monetaria, crediticia y de tipos de cambio, excluye la premisa de comprometer operaciones a cualquier costo y en plazo delimitado a priori, por lo que resulta prudente ampliar el plazo de ejecución.

Equilibrar en el tiempo el plazo de formalización, que depende de una mejor definición de los mercados financieros interiores y exteriores, con el grado de libertad necesario para que en el momento oportuno se disponga de la agilidad e inmediatez en la toma de decisiones más convenientes, es el objeto de la presente Ley de Endeudamiento para el ejercicio de 1989.

Artículo 1.— Se autoriza a la Diputación General de Aragón para que proceda, tanto en el interior como en el exterior, a concertar una o varias operaciones de crédito o préstamo hasta el límite de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL PESETAS con arreglo a las características siguientes:

a) El tipo de interés será decidido por el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, a propuesta del Consejero de Economía, teniendo en cuenta los que rijan para

las monedas elegidas en la fecha de su formalización, de acuerdo con la evolución de los mercados financieros.

b) La amortización del principal se efectuará en el plazo máximo de diez años.

c) Podrán utilizarse los instrumentos de control de riesgo de intereses que el mercado financiero ofrezca y, entre otros, el de las permutas financieras.

Artículo 2.— La formalización de las operaciones podrá efectuarse en los tramos que se estimen adecuados, tanto en el ejercicio corriente de 1989, como en el de 1990.

Artículo 3.— El importe de las operaciones de endeudamiento deberá destinarse a la cobertura financiera de los créditos del estado de gastos relativo a operaciones de capital que se indican en el Anexo de la Ley 5/1989, de 31 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1989.

Disposición final.— La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

2.2. Proposiciones de Ley

Proposición de Ley de creación del Fondo Aragonés de Participación Municipal en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Socialista.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su reunión de 3 de mayo de 1990, ha calificado la Proposición de Ley de creación del Fondo Aragonés de Participación Municipal en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Socialista, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General de Aragón a los efectos establecidos en el artículo 132 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, la Mesa ha acordado, a solicitud de veintitrés Diputados del Grupo proponente, la tramitación de esta iniciativa legislativa por el procedimiento de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento, por lo que los plazos quedan reducidos a la mitad.

Zaragoza 3, de mayo de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Alfonso Sáenz Lorenzo, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo

131 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar, para su tramitación por el procedimiento de urgencia, la siguiente Proposición de Ley de creación del Fondo Aragonés de Participación Municipal en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Proposición de Ley de creación del Fondo Aragonés de Participación Municipal en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 142 de la Constitución Española establece que las haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las corporaciones respectivas. Para la obtención de esos recursos se establecen tres fuentes fundamentales: los tributos propios y la participación en los ingresos del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Fijadas las dos primeras, a través de la Ley de Haciendas Locales y del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, se hace preciso establecer la última de ellas.

Se concibe el Fondo Aragonés de Participación Municipal como el instrumento básico de participación de los ayuntamientos en los recursos de la Comunidad Autónoma.

Los ingresos de los ayuntamientos, a pesar del aumento sensible experimentado en los últimos años, no han sido suficientes para soportar la gran demanda de servicios que los ciudadanos, en cuanto administración más directa e inmediata, les están exigiendo permanentemente. Si el problema es grave para los grandes y medianos municipios aragoneses, se mul-

tiplica en los pequeños, donde los servicios a prestar son los mismos, aunque no cuantitativamente inferiores. Es aquí donde la insuficiencia de recursos se hace más patente.

La presente Ley, además, da cumplimiento a una Resolución aprobada mayoritariamente por el Pleno de las Cortes de Aragón el día 4 de noviembre de 1988, con ocasión del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma, permitiendo asimismo hacer realidad las previsiones recogidas en el artículo 53 del Estatuto de Autonomía de Aragón.

El destino de los recursos de este Fondo será, preferentemente, la prestación de servicios públicos de obligado cumplimiento establecidos en el artículo 26.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En cuanto al cálculo de la cuantía de este Fondo se establece a través de una fórmula ya aplicada con anterioridad, aunque no se descarta que en el futuro pueda ser modificada si las circunstancias de la estructura municipal aragonesa sufrieran un cambio sustancial.

Artículo 1.— Se crea el Fondo Aragonés de Participación Municipal en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, que tendrá como finalidad la distribución, entre los municipios sitos en el territorio de la Comunidad Autónoma, de los recursos con que aparece dotado en la presente Ley.

Artículo 2.— Los municipios aragoneses destinarán las cantidades percibidas como consecuencia de su participación en el Fondo, preferentemente a la prestación de los servicios públicos previstos en el artículo 26.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Artículo 3.— El Fondo Aragonés de Participación Municipal en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma se constituye con el 20% de los ingresos contemplados en los Capítulos I y II de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma así como de los correspondientes a las tasas del juego (Capítulo III), corregido anualmente de acuerdo con lo indicado en el artículo cuarto.

Artículo 4.— Anualmente los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón incluirán los créditos correspondientes a la participación de los municipios en los ingresos de la misma, que se determinarán por aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{FPM} = \% \text{ PART.} \times \text{INGR.} \times \text{IND. EVOL.}$$

Siendo:

FPM: Fondo de Participación Municipal en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

% PART.: Porcentaje de participación.

INGR.: Ingresos de la Comunidad Autónoma en 1990, definidos como la suma de los Capítulos I, II y III (tasas del juego) del Presupuesto de Ingresos de la Comunidad Autónoma.

IND. EVOL.: Índice de evolución.

El porcentaje de participación, fijado inicialmente en el 20%, podrá ser elevado en la propia ley de presupuestos.

Como norma general, el índice de evolución será el cociente entre los ingresos de la Comunidad Autónoma del año al que se refiere la participación y los del ejercicio de 1990, definidos siempre como la suma de los Capítulos I, II y III (tasas del juego) del presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma.

En cualquier caso, el incremento de financiación nunca será inferior al que experimente el gasto equivalente de la Comunidad Autónoma entre los referidos años.

Artículo 5.— El Fondo de Participación Municipal se distribuirá anualmente entre los municipios correspondientes, de conformidad con las siguientes reglas:

a) El 80% en función del número de habitantes de derecho de cada municipio, según el último padrón municipal oficialmente aprobado.

b) El 15% en función del número de unidades escolares de educación general básica, preescolar y especial existentes en centros públicos cuyos inmuebles pertenezcan a los municipios, o en atención a los gastos de conservación y mantenimiento que deben correr a cargo de los mismos. A tal fin se tomarán en consideración las unidades escolares en funcionamiento al final del ejercicio anterior al que la participación se refiera.

c) El 5% restante se distribuirá entre los municipios que formen parte de pleno derecho de Mancomunidades municipales legalmente constituidas.

Artículo 6.— Liquidados los presupuestos de la Comunidad Autónoma de cada ejercicio económico, se procederá a efectuar la liquidación definitiva de la participación de los municipios en el Fondo Aragonés de Participación Municipal.

Disposición adicional primera.— Durante el ejercicio presupuestario de 1990, la Diputación General de Aragón habilitará el crédito correspondiente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 3 y 4 de la presente Ley, al objeto de dotar de recursos al Fondo Aragonés de Participación Municipal.

Disposición final primera.— Se autoriza a la Diputación General para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Ley.

Disposición final segunda.— La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 26 de abril de 1990.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

2.3. Propositiones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 19/90, sobre medidas para paliar los problemas derivados de la demora en la percepción de ayudas concedidas al amparo del Real Decreto 808/1987, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 3 de mayo de 1990, admitió a trámite la Proposición no de Ley núm. 19/90, presentada por el Portavoz del G.P. Popular, Sr. Cristóbal Montes, sobre medidas a tomar por la Diputación General de Aragón para paliar los problemas derivados de la demora en la percepción de ayudas concedidas al amparo del Real Decreto 808/1987, de 19 de junio, y análogos, acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara en función de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de diez días hábiles, que finalizará el próximo día 21 de mayo, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 3 de mayo de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Angel Cristóbal Montes, Portavoz del Grupo Parla-

mentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 170 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas a tomar por la Diputación General de Aragón para paliar los problemas derivados de la demora en la percepción de ayudas concedidas al amparo del Real Decreto 808/1987, de 19 de junio, y análogos, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las fuertes inversiones que los agricultores están realizando al amparo de los beneficios del Real Decreto 808/1989, de 19 de junio, y análogos para reestructurar y hacer rentables sus explotaciones, están abocando al sector agrario a un endeudamiento difícilmente soportable para su débil y maltrecha economía.

Las demoras ya observadas desde la aprobación de los expedientes y la realización de las obras, hasta la percepción real de las ayudas y el trauma económico que esto supone, plantea la necesidad de encontrar soluciones adecuadas y rápidas a los problemas antes apuntados.

Por los motivos expuestos, este Grupo Parlamentario formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en un plazo no superior a tres meses, establezca las líneas de crédito oportunas destinadas a paliar el quebranto económico originado por la demora en la percepción de ayudas concedidas al amparo del Real Decreto 808/1987, de 19 de junio, y análogos.

Zaragoza, 26 de abril de 1990.

El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 75/90, relativa a instalación de reemisores de televisión para la cobertura de zonas de sombra en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 75/90, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Presi-

dencia y Relaciones Institucionales, para respuesta oral en Pleno, por el Diputado del G.P. de Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García, relativa a instalación de reemisores de televisión para la cobertura de zonas de sombra en Aragón.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 3 de mayo de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Bernardo Baquedano García, Diputado del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a instalación de reemisores de televisión para la cobertura de zonas de sombra en Aragón.

ANTECEDENTES

Los acuerdos entre el Centro Democrático y Social y la Diputación General de Aragón para los Presupuestos de la Comunidad Autónoma del presente año llevaron a introducir, por vía de enmienda, una dotación de 190 millones de pts. con destino a la «instalación de reemisores de televisión para la cobertura de zonas de sombra en Aragón, en convenio con Retevisión».

A su vez en el Pleno de las Cortes celebrado en Monzón el pasado 5 de diciembre de 1989, se encomendó al Gobierno aragonés la realización de gestiones ante los diversos organismos regionales y nacionales de Televisión Española, tendentes a resolver con carácter urgente la «colonización» cultural que viene padeciendo la Comunidad Autónoma de Aragón, ante el hecho de que más de 100.000 ciudadanos aragoneses, especialmente de la zona oriental, no pueden recibir la información emitida por el centro aragonés de Televisión Española.

Transcurrido un amplio espacio de tiempo desde la aprobación de los Presupuestos de nuestra Comunidad Autónoma y desde los acuerdos tomados en la sesión de Cortes celebrada en Monzón, sin que se hayan comprometido los créditos aprobados y sin que se haya celebrado convenio alguno con Retevisión que permita iniciar la solución al problema planteado por la no recepción en buena parte del territorio aragonés de los programas regionales de la Televisión Española en Aragón, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué gestiones, y con qué resultados, se han llevado a cabo por la Diputación General de Aragón con los distintos organismos de la Televisión Española para resolver el problema informativo y cultural que conlleva para nuestra región la no recepción de los programas regionales de la Televisión aragonesa en buena parte de nuestro territorio, en especial en nuestra zona oriental, que sólo reciben los programas regionales catalanes?

¿Cree la Diputación General de Aragón que puede llegarse a la firma de convenio con Retevisión para resolver este problema, y en qué plazo?

¿Considera la Diputación General de Aragón que con los 190 millones de pts. habilitados en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1990 se podrá abordar la cobertura financiera que deba aportar nuestra Comunidad para resolver el problema técnico y de inversión planteado?

Zaragoza, 24 de abril de 1990.

El Diputado
BERNARDO BAQUEDANO GARCIA

Pregunta núm. 77/90, relativa a inversiones compensatorias del Estado en Aragón ante la exclusión de las ayudas del objetivo número 1 de los Fondos estructurales europeos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 77/90, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García, relativa a inversiones compensatorias del Estado en Aragón ante la exclusión de las ayudas del objetivo número 1 de los Fondos estructurales europeos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 3 de mayo de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Bernardo Baquedano García, Diputado del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta sobre inversiones compensatorias del Estado en Aragón ante la exclusión de las ayudas del objetivo número 1 de los Fondos estructurales europeos.

ANTECEDENTES

Según informe del Ministerio de Economía y Hacienda, relativo a la previsión de participación de las Comunidades Autónomas en los recursos del Fondo Europeo para el Desarrollo Regional, después de la reforma de los fondos estructurales que entró en vigor el 1 de enero de 1989, la cantidad que corresponderá al Estado español, según reparto de esos fondos europeos, por objetivos será la siguiente:

— Cuantía de los fondos a recibir para el objetivo número 1, destinado a las regiones menos desarrolladas (quinquenio 89-93), para corregir los desequilibrios territoriales: 1.271.270 millones de pts.

— Cuantía correspondiente al objetivo número 2, destinado a zonas industriales en declive, para procesos de reconversión: 95.550 millones de pts. (trienio 89-91).

— Cuantía correspondiente al objetivo número 5.b, relativo a mejora de la infraestructura para el desarrollo rural: 33.150 millones de pts. (quinquenio 89-93).

La programación de las acciones financiadas por la CEE se concreta a través de los denominados marcos de apoyo comunitario, en cuya negociación han participado todas las Comunidades Autónomas afectadas.

Resulta evidente que el objetivo preferente de la política económica redistributiva es el objetivo 1 (regiones menos desarrolladas), con el que se financiarán inversiones para el equi-

librio territorial por importe de más de 1 billón de pts., del que Aragón está totalmente excluido.

PREGUNTA

¿Qué iniciativas, y con qué resultados, ha tomado el Gobierno aragonés para conseguir inversiones públicas del Estado que compensen las consecuencias claramente negativas que implica para nuestra región su exclusión del objetivo número 1 para el desarrollo equilibrado de las regiones europeas?

Zaragoza, 26 de marzo de 1990.

El Diputado
BERNARDO BAQUEDANO GARCIA

Pregunta núm. 78/90, relativa a proyectos de inversión en Aragón a financiar por los Fondos estructurales europeos para el objetivo 2.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 78/90, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García, relativa a proyectos de inversión en Aragón a financiar por los Fondos estructurales europeos para el objetivo 2.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 3 de mayo de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Bernardo Baquedano García, Diputado del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta sobre proyectos de inversión en Aragón a financiar por los Fondos estructurales europeos para el objetivo 2.

ANTECEDENTES

De los 95.550 millones de pts. que se prevé recibirá nuestro país, en el trienio 89-91, para financiar inversiones con destino reconversión industrial y el desarrollo de las zonas industriales en declive, con cargo a los fondos estructurales europeos (objetivo número 2),

PREGUNTA

¿Qué cuantía se ha programado asignar a proyectos de inversión en la Comunidad Autónoma de Aragón?

¿A qué zonas del territorio aragonés podrán aplicarse esos recursos?

¿Cuáles son los proyectos más importantes que se han presentado para su inclusión en el correspondiente marco de apoyo comunitario?

Zaragoza, 26 de marzo de 1990.

El Diputado
BERNARDO BAQUEDANO GARCIA

Pregunta núm. 79/90, relativa a proyectos de inversión para el desarrollo rural en Aragón a financiar por los Fondos estructurales europeos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 79/90, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García, relativa a proyectos de inversión para el desarrollo rural en Aragón a financiar por los Fondos estructurales europeos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 3 de mayo de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Bernardo Baquedano García, Diputado del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta sobre proyectos de inversión para el desarrollo rural en Aragón a financiar por los Fondos estructurales europeos.

ANTECEDENTES

Por decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas, se incluyó a gran parte de las comarcas de Huesca y Zaragoza, así como a toda la provincia de Teruel, dentro del objetivo número 5.b de los Fondos estructurales europeos, razón por la que pueden ser incluidos en los programas a financiar por dichos Fondos los proyectos de inversión que se acuerden en el respectivo marco de apoyo comunitario para el desarrollo rural.

PREGUNTA

¿Qué cantidad, de los 33.150 millones de pts. previstos como línea de financiación para España para el quinquenio

89-93 con cargo a los indicados fondos y el objetivo 5.b, estima la Diputación General de Aragón que se asignará a proyectos de inversión para el desarrollo rural en Aragón?

¿Cuáles son las comarcas aragonesas que tienen presentados o aprobados proyectos de inversión a financiar con cargo a estos Fondos?

¿Cuáles son los proyectos concretos de nuestra Comunidad Autónoma más importantes presentados hasta la fecha para esta finalidad?

Zaragoza, 26 de marzo de 1990.

El Diputado
BERNARDO BAQUEDANO GARCIA

Pregunta núm. 80/90, relativa a las supuestas irregularidades del edificio Pignatelli.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 80/90, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Sánchez Sáez, relativa a las supuestas irregularidades del edificio Pignatelli.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 3 de mayo de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Luis Sánchez Saez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 164.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, para su respuesta oral ante el Pleno, por el procedimiento de urgencia extraordinaria, la siguiente Pregunta relativa a las supuestas irregularidades del edificio Pignatelli.

ANTECEDENTES

Tras las declaraciones de miembros del actual Gobierno sobre presuntas irregularidades de las obras del edificio Pignatelli durante el mandato del Gobierno socialista, la Comi-

sión de Seguimiento de dichas obras instó, por escrito del 21 de marzo de 1988, a la Diputación General para que concretara las presuntas irregularidades denunciadas.

Ante la falta de respuesta, en escrito a la Diputación General de 22 de abril de 1988, la misma Comisión instó de nuevo, entre otros datos, a que se concretasen las presuntas irregularidades.

Esta misma solicitud se formuló nuevamente por escrito de fecha de 10 de noviembre de 1988.

Por fin, el 22 de febrero de 1989 el Consejero de Hacienda, Sr. Bescós, ante los medios de comunicación en primer lugar y, posteriormente, ante la Comisión de Seguimiento de las obras del Pignatelli presentó su *dossier* sobre irregularidades, concretando en su primera página que por tales deben entenderse lo siguiente: anomalías, incumplimientos, anormalidades, infracciones, desarreglos, rarezas, particularidades o monstruosidades, según el jurista Federico Sáinz de Robles.

Bien es cierto que al mediar gran distancia entre las interpretaciones que el propio Sr. Bescós puede dar a la documentación presentada (desde la presunta infracción a la indescriptible rareza o a la imaginada monstruosidad), la Comisión, tras su estudio, en escrito de 14 de marzo de 1989 solicitó, entre otra documentación, las facturas y contratos objeto de imputación de irregularidad, adjuntando listado pormenorizado de contratos y facturas.

El 28 de diciembre de 1989 (pasados nueve meses) se recibió parcialmente la documentación solicitada, fuera de período de sesiones de estas Cortes, por lo que, en el menor plazo posible, al reiniciarse el mismo, y en fecha de 26 de febrero de 1990 la Comisión de Seguimiento solicitó del Interventor General de la Diputación General de Aragón un informe en el que entre otras cuestiones se preguntaba por los casos y razones en que se han manifestado reparos por escrito; si se había suspendido la tramitación de expedientes en base al artículo 70.3 de la Ley de Hacienda, en qué supuestos y si se llegaron a subsanar las irregularidades; y, finalmente, si en la parte de obra concluida existía algún expediente con algún tipo de irregularidad pendiente de subsanación.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Ha sido elaborado el informe solicitado a la Intervención General de la Diputación General de Aragón en relación con las obras del edificio Pignatelli, solicitado por la Comisión de Seguimiento con fecha de 26 de febrero de 1990? En caso afirmativo, ¿por qué no se ha remitido ya y cuándo se va a remitir?

Zaragoza, 27 de abril de 1990.

El Diputado
JOSE LUIS SANCHEZ SAENZ

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 51/90, formulada para respuesta oral en Pleno, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

A solicitud del Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Ros Corella, la Pregunta núm. 51/90, relativa a criterios sobre el centro de salud de Mora de Rubielos, formulada para respuesta oral en Pleno y publicada en el BOCA núm. 137, de 29 de marzo de 1990, ha pasado a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita.

Zaragoza, 3 de mayo de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Pregunta número 74/90, relativa a incrementos de gastos de personal en la Sección 14.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 74/90, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a incrementos de gastos de personal en la Sección 14.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 3 de mayo de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Simón Casas Mateo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a incrementos de gastos de personal en la Sección 14.

ANTECEDENTES

Los gastos del Capítulo I de la Sección 14 para el presu-

puesto de 1990 tienen un incremento del 15,9 por ciento con relación a los presupuestos aprobados para 1989.

Los incrementos por servicios y programas son muy dispares, desde el 23,36 por ciento para el programa 542.1 hasta el 9,7 para el programa 711.1.

PREGUNTA

¿Cuál es el desglose detallado por programas del incremento del Capítulo I de la Sección 14 con referencia a las diferentes situaciones y casos contemplados en el Título IV de la Ley 11/89, de 29 de diciembre? ¿Cuál es la relación de puestos de trabajo que han sufrido modificación en su complemento específico y fecha del acuerdo con las centrales sindicales más representativas?

Zaragoza, 20 de abril de 1990.

El Diputado
SIMON CASAS MATEO

Pregunta núm. 76/90, relativa al Real Decreto-Ley 1/90.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 76/90, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Centro Democrático y Social Sr. Gómez Rodríguez, relativa al Real Decreto-Ley 1/90.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 3 de mayo de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Gómez Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Real Decreto-Ley 1/90.

ANTECEDENTES

El Real Decreto-Ley 1/90, de 2 de febrero, ha reconocido al personal al servicio de la Administración central del Estado una compensación económica aplicable a las retribuciones de 1989, por las diferencias producidas entre la inflación real y los incrementos retributivos nominales.

Por otra parte, la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1990, en su disposición adicional décima, señala que, si el incremento retributivo establecido para este año al personal de la Diputación General de Aragón fuera inferior al que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990, se aplicará el incremento fijado por la normativa estatal.

Las expectativas derivadas de lo señalado anteriormente y la propia dinámica de la relación entre las organizaciones sindicales y el Gobierno aragonés, como responsable de la política de personal de la administración autonómica, ha llevado a la iniciación de un proceso de negociación entre ambas partes que, al parecer, está en vía muerta.

Dada la conveniencia de hacer más transparente y fluido ese proceso de negociación entre la Diputación General de Aragón y los sindicatos y con el fin de conocer los criterios básicos de política retributiva del Gobierno aragonés así como el nivel de coordinación seguido con otras Administraciones públicas, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué criterios tiene la Diputación General de Aragón para abordar la llamada «deuda social» en materia de retribuciones al personal al servicio de la Administración autonómica, en la Comunidad Autónoma de Aragón?

¿En qué situación están las negociaciones del Gobierno aragonés con los sindicatos en materia de retribución del personal de la Administración autonómica?

¿Qué instrumentos y criterios de coordinación se están aplicando para evitar una situación diferencial en la política de retribuciones del personal al servicio de la Administración pública entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón?

Zaragoza, 18 de abril de 1990.

El Diputado
ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ

4. TEXTOS RETIRADOS

4.6. Preguntas

Retirada de la Pregunta núm. 50/90, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 9/89.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En la sesión plenaria de las Cortes de Aragón del día 26 de abril de 1990, el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Núñez Diácono ha procedido a retirar la Pregunta

núm. 50/90, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 9/89, formulada por este Diputado y publicada en el BOCA núm. 137, de 29 de marzo de 1990.

Se ordena su publicación en cumplimiento de lo establecido en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de abril de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo para informar sobre la reestructuración del ITA.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en su sesión de 3 de mayo de 1990, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo,

formulada por acuerdo de la Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, al amparo del artículo 154 del Reglamento de la Cámara, ante esta Comisión.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la reestructuración del ITA.

Se ordena su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de mayo de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes para informar sobre la incidencia de los incendios forestales y las medidas dispuestas para prevenirlos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en su sesión de 3 de mayo de 1990, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, formulada por acuerdo de la Mesa de la Comisión Agraria, al amparo del artículo 154 del Reglamento de la Cámara, ante esta Comisión.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la incidencia de los incendios forestales del pasado año, así como de las medidas dispuestas para prevenirlos este año.

Se ordena su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de mayo de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes para explicar las medidas adoptadas conjuntamente con la CHE en relación con la situación de los embalses y su repercusión sobre los cultivos de verano.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en su sesión de 3 de mayo de 1990, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, formulada por acuerdo de la Mesa de la Comisión Agraria, al amparo del artículo 154 del Reglamento de la Cámara, ante esta Comisión.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero explique las medidas adoptadas conjuntamente con la Confederación Hidrográfica del Ebro en relación con la situación de los embalses y su repercusión sobre los cultivos de verano.

Se ordena su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de mayo de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

5.6. Varios

Expedientes de modificación presupuestaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 5/89, de 31 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1989, se ordena la publicación de los expedientes de modificación presupuestaria que se relacionan a continuación:

CLAVES PARA TIPO DE EXPEDIENTES Y SU SITUACION

Clave para tipo	Tipo de expediente	Clave situación	Situación
01	Crédito extraordinario	01	Solicitada mayor información
02	Suplemento de crédito	02	Entrada de la información
03	Ampliación con remanentes	03	Remisión Comisión Economía de las Cortes
04	Ampliación con baja	04	Autorización Comis. Economía de las Cortes
05	Ampliación con mayores ingresos	05	Remisión Consejo
06	Incorporación remanentes A/D	06	Resolución Consejo
07	Incorporación Remanentes saldo C.P.	07	Remisión a Contabilidad
08	Transferencia de créditos	08	Aprobación
09	Redistribución de créditos	09	Reenvío a las Cortes
10	Gestión unificada	10	En trámite
11	Modificación destino	11	Devuelto
12	Generación de crédito		
13	Reposición de créditos		

RELACION DE EXPEDIENTES DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA APROBADOS DURANTE EL
MES DE FEBRERO DE 1990 (ART. 9.3 DE LA LEY 5/1989)

LISTADO POR UNA SITUACION DETERMINADA

SITUACION: 08

Núm. exp.	Fecha E.	Tipo	N. cont.	Aplicación	Importe	Situ.	Fecha	Observaciones
0001/90	04-01-90	02	0001	13-02-5131-627	7.196.300.000	08	06-02-90	
0001/90	04-01-90	02	0001	13-04-5121-627	1.588.976.000	08	06-02-90	
0001/90	04-01-90	01	0001	14-04-5311-620	500.000.000	08	06-02-90	
0001/90	04-01-90	02	0001	14-04-5311-627	1.596.300.000	08	06-02-90	
0001/90	04-01-90	01	0001	14-04-5311-629	20.000.000	08	06-02-90	
0001/90	04-01-90	02	0001	15-04-7511-622	100.000.000	08	06-02-90	
0001/90	04-01-90	02	0001	16-03-3131-622	100.000.000	08	06-02-90	
0001/90	04-01-90	02	0001	16-10-4121-623	75.000.000	08	06-02-90	
0001/90	04-01-90	02	0001	17-03-4581-622	60.000.000	08	06-02-90	
0001/90	04-01-90	02	0001	17-05-4571-7622	215.000.000	08	06-02-90	Instalaciones deportivas de ámbito municipal
0001/90	04-01-90	02	0001	18-03-6125-627	500.000.000	08	06-02-90	Suma el expediente 1/90 = 11.951.576.000
0015/90	09-01-90	60	0027	18-02-6121-2203	3.190.276	08	22-02-90	
0015/90	09-01-90	60	0027	18-02-6121-2269	4.500.00	08	22-02-90	
0016/90	09-01-90	60	0028	18-03-6122-2276	3.410.000	08	22-02-90	
0016/90	09-01-90	60	0028	18-04-6123-2264	2.000.000	08	22-02-90	
0016/90	09-01-90	60	0028	18-03-6122-2203	694.598	08	22-02-90	
0017/90	09-01-90	60	0006	12-02-6313-2200	9.658.400	08	22-02-90	
0017/90	09-01-90	60	0006	12-02-6313-2264	5.300.000	08	22-02-90	
0017/90	09-01-90	60	0006	12-02-6313-242	181.784	08	22-02-90	
0018/90	11-01-90	60	0007	18-03-3221-4880	45.962.602	08	22-02-90	Subprogramas de formación (cofinanciados F.S.E.)
0018/90	11-01-90	60	0007	18-03-3221-4891	57.620.000	08	22-02-90	Convenio INEM-DGA (obras y serv. cofinan. DGA)
0019/90	15-01-90	60	0025	13-01-5111-4899	250.000	08	27-02-90	Otras subvenciones
0022/90	16-01-90	60	0024	11-01-1211-4890	2.000.000	08	22-02-90	Subvenciones acogidas al D. 96/1984
0025/90	22-01-90	60	0023	17-01-4511-2201	232.132	08	22-02-90	
0025/90	22-01-90	60	0023	17-01-4511-4690	40.000.000	08	22-02-90	Subvenciones en materia educativa
0025/90	22-01-90	60	0023	17-01-4511-7690	40.000.000	08	22-02-90	Subvenciones en materia educativa
0025/90	22-01-90	60	0023	17-01-4511-7890	35.000.000	08	22-02-90	Subvenciones en materia educativa
0027/90	22-01-90	60	0013	17-03-4581-692	48.401.891	08	22-02-90	
0027/90	22-01-90	60	0013	17-03-4581-697	1.676.609	08	22-02-90	
0028/90	22-01-90	60	0002	17-03-4581-2262	1.959.200	08	22-02-90	
0028/90	22-01-90	60	0002	17-03-4581-2276	540.000	08	22-02-90	
0028/90	22-01-90	60	0002	17-03-4581-4690	3.500.000	08	22-02-90	Subvenciones enseñanza modalidades lingüísticas
0028/90	22-01-90	60	0002	17-03-4581-4891	24.891.000	08	22-02-90	Subvenciones en materia educativa
0028/90	22-01-90	60	0002	17-03-4581-692	374.524.331	08	22-02-90	
0028/90	22-01-90	60	0002	17-03-4581-697	10.967.084	08	22-02-90	
0028/90	22-01-90	60	0002	17-03-4581-697	6.524.360	08	22-02-90	
0028/90	22-01-90	60	0002	17-03-4581-697	217.819	08	22-02-90	
0028/90	22-01-90	60	0002	17-03-4581-7690	2.957.807	08	22-02-90	Restauración de bienes muebles e inmuebles
0028/90	22-01-90	60	0002	17-03-4581-7890	6.019.874	08	22-02-90	Restauración de bienes muebles e inmuebles
0029/90	23-01-90	60	0008	18-03-3221-4800	3.900.000	08	22-02-90	Acción formativa (I.N.E.M.)
0030/90	23-01-90	60	0009	18-03-3221-4801	2.403.290	08	22-02-90	Convenio INEM-DGA obras y serv. (cofinan. INEM)
0030/90	23-01-90	60	0009	18-03-3221-4890	32.250.000	08	22-02-90	Subprogramas de formación (cofinan. DGA)
0031/90	23-01-90	60	0004	18-03-3221-4890	13.484.132	08	22-02-90	Subprogramas de formación (cofinan. DGA)
0031/90	23-01-90	60	0004	18-03-3221-4801	4.623.713	08	22-02-90	Convenio INEM-DGA obras y serv. (cofinan. INEM)
0034/90	23-01-90	60	0029	17-03-4581-2203	415.724	08	22-02-90	
0034/90	23-01-90	60	0029	17-03-4581-2203	293.418	08	22-02-90	
0034/90	23-01-90	60	0029	17-03-4581-2262	247.850	08	22-02-90	
0034/90	23-01-90	60	0029	17-03-4581-2276	2.484.473	08	22-02-90	
0034/90	23-01-90	60	0029	17-03-4581-4690	6.475.000	08	22-02-90	Subvenciones enseñanza modalidades lingüísticas
0034/90	23-01-90	60	0029	17-03-4581-4890	122.839.062	08	22-02-90	Ayudas y becas investigación CONAI
0034/90	23-01-90	60	0029	17-03-4581-7691	10.000.000	08	22-02-90	Dotación de bibliotecas
0034/90	23-01-90	60	0029	17-03-4581-697	462.739	08	22-02-90	
0035/90	23-01-90	60	0030	13-20-4311-602	101.962.807	08	22-02-90	
0036/90	26-01-90	60	0031	18-03-3221-4890	1.503.226	08	22-02-90	Subprogramas de formación (cofinan. DGA)
0038/90	26-01-90	60	0032	16-02-4131-2203	2.239.530	08	22-02-90	
0039/90	26-01-90	60	0033	16-02-4131-2276	400.000	08	22-02-90	
0042/90	26-01-90	60	0052	16-02-4131-602	5.863.559	08	23-02-90	

Núm. exp.	Fecha E.	Tipo	N. cont.	Aplicación	Importe	Situ.	Fecha	Observaciones
0045/90	26-01-90	60	0338	16-02-4131-693	8.200.000	08	22-02-90	
0046/90	26-01-90	60	0034	16-02-4131-698	6.500.000	08	22-02-90	
0049/90	26-01-90	60	0035	13-20-4311-2276	3.575.000	08	22-02-90	
0050/90	26-01-90	60	0036	13-20-4311-7891	592.012	08	22-02-90	Subsid. intereses convenios e. financieras vivienda rural
0051/90	26-01-90	60	0005	18-03-3221-4800	8.114.000	08	22-02-90	Acción formativa (INEM)
0056/90	30-01-90	60	0054	13-05-4323-696	490.000	08	23-02-90	
0057/90	30-01-90	60	0053	13-05-4323-693	4.200.000	08	23-02-90	
0058/90	31-01-90	12	0045	17-05-4571-692	84.078.568	08	23-02-90	
0060/90	01-02-90	60	0026	16-03-3131-2203	700.000	08	22-02-90	
0061/90	01-02-90	60	0037	18-01-6112-4890	250.000	08	22-02-90	Subvenciones inespecíficas
0062/90	01-02-90	60	0038	16-03-3131-2276	4.324.823	08	22-02-90	
0063/90	01-02-90	60	0039	16-03-3131-2279	7.673.750	08	27-02-90	
0064/90	01-02-90	60	0040	16-03-3131-692	2.800.000	08	22-02-90	
0065/90	01-02-90	60	0041	16-03-3131-692	23.352.358	08	22-02-90	
0066/90	01-02-90	60	0042	16-03-3131-692	26.156.505	08	22-02-90	
0067/90	01-02-90	60	0043	16-03-3131-692	13.651.990	08	22-02-90	
0068/90	01-02-90	60	0044	16-03-3131-695	1.600.000	08	22-02-90	
0071/90	01-02-90	60	0051	16-10-4121-622	81.415.191	08	23-02-90	
0073/90	01-02-90	60	0048	16-10-4121-632	2.200.000	08	23-02-90	
0074/90	01-02-90	60	0049	16-10-4121-636	12.000.000	08	23-02-90	
0094/90	01-02-90	60	0050	16-10-4121-696	1.000.000	08	23-02-90	
0097/90	01-02-90	30	0047	02-01-1121-1200	161.188	08	23-02-90	
0097/90	01-02-90	30	0047	02-01-1121-1201	220.194	08	23-02-90	
0097/90	01-02-90	30	0047	02-01-1121-1202	111.280	08	23-02-90	
0097/90	01-02-90	30	0047	02-01-1121-1205	40.937	08	23-02-90	
0097/90	01-02-90	30	0047	02-01-1121-150	377.672	08	23-02-90	
0097/90	01-02-90	30	0047	02-01-1121-1614	1.200	08	23-02-90	
0108/90	02-02-90	60	0011	14-02-7141-2219	4.500.000	08	22-02-90	
0108/90	02-02-90	60	0011	14-02-7141-2270	190.716	08	22-02-90	
0114/90	05-02-90	60	0012	13-20-4311-622	194.895.064	08	22-02-90	
0122/90	06-02-90	60	0014	13-02-5131-7890	6.275.000	08	22-02-90	Ayudas a asociaciones profesionales de transporte
0123/90	06-02-90	60	0015	13-02-5131-607	5.339.460	08	22-02-90	
0124/90	06-02-90	60	0016	13-02-5131-607	830.990	08	22-02-90	
0125/90	06-02-90	60	0017	13-02-5131-607	144.654.108	08	22-02-90	
0126/90	06-02-90	60	0018	13-02-5131-607	193.866.895	08	22-02-90	
0127/90	06-02-90	60	0019	13-02-5131-627	248.381.496	08	22-02-90	
0128/90	06-02-90	60	0020	13-02-5131-697	2.173.758	08	22-02-90	
0133/90	07-02-90	60	0021	17-03-4581-692	13.657.587	08	22-02-90	
0134/90	07-02-90	60	0022	17-01-4511-2270	167.846	08	22-02-90	
0134/90	07-02-90	60	0022	17-03-4521-241	670.454	08	22-02-90	
0134/90	07-02-90	60	0022	17-03-4521-242	8.874.671	08	22-02-90	
0169/90	09-02-90	60	0010	18-03-3221-4790	176.014.200	08	22-02-90	Subprogramas de apoyo a la contratación (DGA)
0172/90	09-02-90	61	0046	18-03-3221-7720	600.000.000	08	23-02-90	Convenios creación de empleo
0224/90	15-02-90	60	0003	15-04-7511-4890	200.000	08	22-02-90	Funcionamiento oficinas turismo
0224/90	15-02-90	60	0003	15-04-7511-4891	11.195.000	08	22-02-90	Promoción turística
0224/90	15-02-90	60	0003	15-04-7511-4892	75.000.000	08	22-02-90	Asociación Olímpica de Jaca-98
0062/90	01-02-90	60	0038	16-03-3131-2262	290.000	08	22-02-90	

TOTAL 14.976.568.203

SON EN TOTAL: 104 REGISTROS CON LA SITUACION: 08

Zaragoza, 1 de abril de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.1. De Pleno

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 16 de noviembre de 1989.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 15 de marzo de 1990, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 16 de noviembre de 1990, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 15 de marzo de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, a las diez horas y veinticinco minutos del día 16 de noviembre de 1989, se reúnen las Cortes de Aragón al objeto de celebrar sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Juan Bautista Monserrat Mesanza, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Francisco Pina Cuenca y D. Carlos Til Mata, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Jorge Noguera Doñate y D. Luis Giménez Buesa, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores Diputados, a excepción del Ilmo. Sr. D. Pedro Antonio Salas Parra, perteneciente al G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General de Aragón, a excepción de los Excmos. Sres. Consejeros de Economía, Sr. Lanzuela Marina; Industria, Comercio y Turismo, Sr. Acín Boned, y Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Sra. Cortés Navarro. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad, Letrado Mayor de la Cámara.

En primer lugar, y previamente a entrar en el orden del día de la sesión, el Sr. Presidente somete a la aprobación de la Cámara las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 9 y 10 de marzo, 13 y 20 de abril, 4 y 23 de mayo, y 1, 8 y 29 de junio de 1989, siendo aprobadas todas ellas en sus mismos términos.

Seguidamente, el Sr. Presidente felicita, en nombre de la Cámara, a los Diputados de estas Cortes D. José M. Mur Bernad y D. César Villalón Rico, por su elección como Diputados a Cortes Generales, y a D. Ramón Núñez Diácono, por su elección como Senador, en las pasadas elecciones generales celebradas el día 29 de octubre.

Dentro ya del orden del día, se entra en el debate sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley reguladora de las Cajas de Ahorros de Aragón, presentada por el G.P. Centro Democrático y Social, que constituye el primer punto del orden del día.

Tras comunicar el Sr. Presidente a la Cámara que la Diputación General ha remitido a las Cortes un escrito por el que traslada el parecer del Ejecutivo aragonés sobre esta iniciativa legislativa, hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo proponente, Sr. Merino y Hernández, para la defensa de la citada Proposición de Ley.

En turno de intervención de los restantes Grupos Parlamentarios, hace uso de la palabra, en primer lugar, el Diputado Sr. Nivelá Vicente, por el G.P. Mixto, quien manifiesta que reitera las palabras pronunciadas con ocasión del debate sobre la toma en consideración de esta misma Proposición de Ley que tuvo lugar en el mes de mayo, manifestando que votará a favor de la toma en consideración.

Seguidamente, y tras renunciar a su turno de intervención el Portavoz del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, hace uso de la palabra el Portavoz del G.P. Popular, Sr. Cristóbal Montes, quien expone a la Cámara el criterio de su Grupo al respecto, manifestando que este Grupo no apoyará la toma en consideración de la referida Proposición de Ley. Seguidamente tiene lugar la réplica del Diputado Sr. Merino y Hernández y la réplica del Sr. Cristóbal Montes.

En representación del G.P. Aragonés Regionalista interviene el Diputado Sr. Eiroa García, quien, tras realizar una exposición de las vicisitudes parlamentarias del tema objeto de la iniciativa legislativa cuya toma en consideración se está debatiendo, manifiesta que, a juicio de su Grupo, la ley reguladora de las Cajas de Ahorros ha de ser una ley de consenso de todos los Grupos. Finalizada la intervención del Sr. Eiroa García, tiene lugar la réplica del Sr. Merino y Hernández.

A continuación, el Sr. Presidente concede la palabra al Diputado del G.P. Socialista Sr. Sierra Pérez, quien expone a la Cámara la posición de su Grupo al respecto, sucediéndose la réplica del Sr. Merino y Hernández y la réplica del Sr. Sierra Pérez.

Finalizado este turno de intervenciones, el Sr. Presidente suspende la sesión durante diez minutos.

Reanudada la sesión, se somete a votación la toma en consideración de la Proposición de Ley reguladora de las Cajas de Ahorros de Aragón, siendo aprobada por veintiséis votos a favor, once en contra y veintisiete abstenciones.

En turno de explicación de voto de sus respectivos Grupos Parlamentarios, intervienen los Diputados Sres. Nivelá Vicente, por el G.P. Mixto; de las Casas Gil, por el Grupo Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida; Merino y Hernández, por el G.P. Centro Democrático y Social; Cristóbal Montes, por el G.P. Popular, y Sierra Pérez, por el G.P. Socialista.

Se entra, seguidamente, en el debate de la Proposición no de Ley núm. 8/89, sobre el funcionamiento de las Escuelas de Capacitación Agraria, presentada por el G.P. Socialista, que constituye el segundo punto del orden del día.

Tras la defensa de la Proposición no de Ley por el Diputado del Grupo proponente Sr. Tejedor Sanz, el Portavoz del Grupo Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, Sr. de las Casas Gil, defiende las tres enmiendas presentadas por su Grupo, procediendo seguidamente el Diputado

Sr. Esteban Sánchez a la defensa de las dos enmiendas presentadas por el G.P. Aragonés Regionalista.

En turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios, hace uso de la palabra, en primer lugar, el Portavoz del G.P. Mixto, Sr. Nivelá Vicente, quien, tras realizar una valoración del tema objeto de debate, finaliza su intervención señalando que supedita su voto a la presencia de otras voces en esta Cámara.

Por el G.P. Centro Democrático y Social interviene el Diputado Sr. Gómez Rodríguez, quien realiza una valoración crítica de la Proposición no de Ley objeto de debate, manifestando que su Grupo no dará su apoyo a esta iniciativa parlamentaria.

Toma la palabra, a continuación, el representante del G.P. Popular Sr. Gimeno Fuster, quien, asimismo, realiza una serie de consideraciones críticas sobre la referida Proposición no de Ley, señalando que los Diputados de su Grupo no darán su apoyo a la misma.

Tras la intervención del Portavoz del Grupo Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, Sr. de las Casas Gil, para responder por alusiones al Sr. Gimeno Fuster, el Sr. Presidente suspende la sesión durante quince minutos.

Reanudada la sesión, hace uso de la palabra el representante del Grupo proponente, Sr. Tejedor Sanz, en turno de fijación de posiciones, manifestando que su Grupo acepta las tres enmiendas presentadas por el Grupo Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Sometida a votación la Proposición no de Ley núm. 8/89, con las referidas enmiendas aceptadas por el Grupo proponente, es rechazada por veinticuatro votos a favor y treinta y cinco en contra.

En turno de explicación de voto interviene, en primer lugar, el Portavoz del Grupo Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, Sr. de las Casas Gil. Seguidamente solicita hacer uso de la palabra el Sr. Gimeno Fuster, para responder por alusiones al Sr. de las Casas Gil, no siéndole concedido por la Presidencia, por considerar que no se han producido tales alusiones en relación con su persona.

Intervienen seguidamente los Diputados Sres. Gómez Rodríguez, por el G.P. Centro Democrático y Social; Gimeno Fuster, por el G.P. Popular; Esteban Sánchez, por el G.P. Aragonés Regionalista, y Tejedor Sanz, por el G.P. Socialista.

El Diputado Sr. Gómez Rodríguez solicita hacer uso de la palabra por alusiones, no siéndole concedido por la Presidencia por considerar que no ha lugar en este momento a dicho turno de intervención.

Concluido este punto del orden, se entra en el debate de la Proposición no de Ley núm. 9/89, sobre ayudas agrarias por condiciones climáticas adversas, presentada por el G.P. Socialista.

Para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley hace uso de la palabra el Diputado del Grupo proponente Sr. Núñez Diácono.

Interviene seguidamente el Portavoz del G.P. Mixto, Sr. Nivelá Vicente, quien manifiesta su posición favorable respecto del texto que se está debatiendo.

En representación del G.P. Centro Democrático y Social hace uso de la palabra el Diputado Sr. Gómez Rodríguez, quien, tras realizar una valoración de la Proposición no de Ley, solicita a la Presidencia la suspensión de la sesión al objeto de proponer una mejora del texto presentado por el G.P. Socialista.

Hace uso de la palabra, seguidamente, el Diputado del G.P. Popular Sr. Ibáñez Gimeno, quien, tras exponer diversas

consideraciones críticas respecto al texto objeto de debate, anuncia que su Grupo dará su voto favorable a esta Proposición no de Ley.

Por el G.P. Aragonés Regionalista toma la palabra el Diputado Sr. Esteban Sánchez, quien, tras proponer al G.P. Socialista algunas modificaciones en el texto de la referida Proposición, manifiesta, en el curso de su intervención, que su Grupo apoyará la Proposición no de Ley que se está debatiendo.

Seguidamente, el Sr. Presidente suspende la sesión durante cinco minutos.

Reanudada la misma, hace uso de la palabra, para fijar la posición del Grupo proponente, el Diputado Sr. Núñez Diácono, quien da lectura al texto que su Grupo somete a la aprobación de la Cámara, en el siguiente sentido:

«Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que establezca con las entidades financieras aragonesas una línea de créditos blandos por un importe de mil millones de pesetas (1.000.000.000), subvencionando siete puntos de interés de los créditos concedidos a los agricultores afectados por las condiciones climáticas adversas durante el último año, como complemento de las ayudas contempladas en el Decreto 106/1989, de 17 de agosto, referidas las ayudas a todo el territorio de Aragón.»

Sometida a votación la Proposición no de Ley 9/89, con el texto transcrito, es aprobada por unanimidad.

Todos los Grupos Parlamentarios renuncian a hacer uso de su turno de explicación de voto, entrándose seguidamente en el debate de la Moción núm. 2/89, dimanante de la Interpelación núm. 5/89, relativa al patrimonio artístico de Aragón, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que constituye el cuarto punto del orden del día.

Tras la defensa de la Moción por el Sr. de las Casas Gil, hace uso de la palabra el representante del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Eiroa García, para la defensa de las enmiendas presentadas por su Grupo.

Interviene seguidamente el Diputado del G.P. Socialista Sr. Bernad Royo, quien, tras exponer el criterio de su Grupo sobre el tema objeto de debate y sobre la Moción presentada por el Grupo Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, manifiesta su apoyo al texto de la misma, a excepción del punto tercero.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Consejero de Cultura y Educación para puntualizar algunas de las afirmaciones realizadas por el Sr. Bernad Royo, procediendo seguidamente el Sr. Presidente a suspender la sesión durante cinco minutos.

Reanudada la misma, el Portavoz del Grupo proponente, Sr. de las Casas Gil, da lectura al texto de la Moción que somete a votación, y que se transcribe a continuación, solicitando que se vote en bloque:

«1.— Las Cortes de Aragón, en relación con la situación del patrimonio artístico de la Comunidad, acuerdan dirigirse al Departamento de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón al objeto de que remita a la Comisión de Educación y Cultura del Parlamento los informes iniciales, completos, de las siguientes actuaciones:

— Retablo de Santa Catalina, San Lorenzo y San Prudencio de la capilla de los Pérez Calvillo, de San Juan de Leví (1392), de la catedral de Tarazona.

— Retablo mayor de la Colegiata de Santa María, de Bolea.

— Catedral de La Seo, de Zaragoza.

— Colegiata de Daroca.

— Iglesia de Santo Tomás de Villanueva (La Mantería), de Zaragoza.

Asimismo, las Cortes de Aragón solicitan de la Diputación General de Aragón la remisión a la Comisión de Educación y Cultura del Parlamento de los informes finales de aquellas obras que los tengan, y en particular del retablo de Juan de Leví, de Tarazona.

2.— Las Cortes de Aragón instan al Departamento de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón para que, en el plazo de tres meses, si es posible, realice las gestiones al objeto de exponer públicamente todas las piezas (tablas y mazonería) del retablo de Santa Catalina, San Lorenzo y San Prudencio, de Juan de Leví, de la catedral de Tarazona. En dicha exposición se mostrarán los informes escritos y fotográficos relacionados con las obras de restauración de dicho retablo.

La exposición debe realizarse en un lugar adecuado para que público y estudiosos puedan visitarla libremente.

3.— Las Cortes de Aragón instan al Departamento de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón para que constituya una ponencia técnica, dentro de la Comisión de Patrimonio de la Comunidad Autónoma, que redacte un informe del estado del patrimonio pictórico de la Comunidad Autónoma de Aragón.

4.— Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General para que remita a esta Cámara el inventario del patrimonio histórico (bienes muebles) de la Comunidad Autónoma, acompañado de un plan de actuación, informando a la Comisión de Cultura y Educación de las Cortes de su desarrollo.»

Sometida a votación la Moción núm. 2/89, con el texto transcrito, es aprobada por unanimidad.

En turno de explicación de voto interviene únicamente el Portavoz del Grupo Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, Sr. de las Casas Gil.

Concluido este punto del orden del día, el Sr. Presidente concede la palabra al Diputado del G.P. Socialista Sr. Hernández Tornos, quien, en nombre del Sr. Sáenz Lorenzo, formula la Pregunta núm. 84/89, relativa a un informe sobre enajenación de unos terrenos situados en la avenida de Cataluña de Zaragoza, que constituye el quinto punto del orden del día. Responde el Consejero de Hacienda, Sr. Bescós Ramón, quien señala que lo hace en nombre del Sr. Consejero de Economía, por encontrarse éste fuera de Zaragoza por motivos propios de su cargo, produciéndose seguidamente la réplica del Diputado socialista y la réplica del Sr. Consejero de Hacienda.

A continuación el Portavoz del Grupo Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, Sr. de las Casas Gil, formula, en nombre del Sr. Salas Parra, la Pregunta núm. 87/89, relativa a la certificación de validez tecnológica del proyecto de la planta de *cracking* térmico de INQUINOSA. Tras la respuesta del Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Sr. Maggioni Casadevall, se produce la réplica del Sr. de las Casas Gil y la réplica del Sr. Maggioni Casadevall.

Concluido el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión a las quince horas y veinte minutos.

El Secretario Primero
JORGE NOGUERA DOÑATE
V.º B.º

El Presidente
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

ANEXO

ORDEN DEL DIA

1.— Debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley reguladora de las Cajas de Ahorros de Aragón, presentada por el G.P. Centro Democrático y Social.

2.— Proposición no de Ley núm. 8/89, sobre el funcionamiento de las Escuelas de Capacitación Agraria, presentada por el G.P. Socialista.

3.— Proposición no de Ley núm. 9/89, sobre ayudas agrarias por condiciones climáticas adversas, presentada por el G.P. Socialista.

4.— Moción núm. 2/89, dimanante de la Interpelación núm. 5/89, relativa al patrimonio artístico de Aragón, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

5.— Pregunta núm. 84/89, relativa a un informe sobre enajenación de unos terrenos situados en la avenida de Cataluña de Zaragoza, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Sáenz Lorenzo.

6.— Pregunta núm. 87/89, relativa a la certificación de validez tecnológica del proyecto de la planta de *cracking* térmico de INQUINOSA, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Salas Parra.

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 30 de noviembre de 1989.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 15 de marzo de 1990, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 30 de noviembre de 1989, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 15 de marzo de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, a las diez horas y veinte minutos del día 30 de noviembre de 1989, se reúnen las Cortes de Aragón al objeto de celebrar sesión plenaria con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Juan Bautista Monserrat Mesanza, asistido por los Vicepresidentes Primero y Segundo, Ilmos. Sres. D. Francisco Pina Cuenca y D. Carlos Til Mata, respectivamente, y por los Secretarios Primero y Segundo, Ilmos. Sres. D. Jorge Noguera Doñate y D. Luis Giménez Buesa, respectivamente. Asisten todos los señores Diputados, encontrándose presentes, asimismo, todos los miembros de la Diputación General de Aragón, a excepción del Consejero de Hacienda, Excmo. Sr. D. José M.ª Bescós Ramón. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad, Letrado Mayor de la Cámara.

Previamente a entrar en el orden del día de la sesión, el Sr. Presidente somete a la aprobación de la Cámara las actas de las sesiones plenarias de 6 de abril, 20 y 21 de julio, 28 de septiembre y 19 de octubre de 1989, que son aprobadas en sus mismos términos.

Seguidamente, el Sr. Presidente da lectura a las credenciales de Diputado de D. Pedro Sancho Revilla y D. Antonio Torres Millera, que sustituyen, respectivamente, a los Diputados D. José M.^a Mur Bernad y D. César Villalón Rico, extendidas por la Junta Electoral de Aragón, procediendo a jurar el cargo de Diputado a Cortes de Aragón.

Se entra, a continuación, en el debate de totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1990, haciendo uso de la palabra, en primer lugar, el Consejero de Economía, Sr. Lanzuela Marina, quien procede a presentar conjuntamente a la Cámara este Proyecto de Ley y el de Inversiones en Infraestructuras.

Finalizada la intervención del Sr. Consejero, el Sr. Presidente concede la palabra al Diputado del G.P. Socialista Sr. Hernández Tornos, quien defiende la enmienda de totalidad núm. 1, que propone la devolución del Proyecto de Ley, interviniendo, a continuación, el Portavoz del Grupo Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, Sr. de las Casas Gil, para la defensa de la enmienda de totalidad núm. 2, que propone, asimismo, la devolución de este Proyecto de Ley, anunciando a la Cámara, en el transcurso de su intervención, que su Grupo retira las enmiendas de totalidad presentadas a las diversas secciones.

Hace uso de la palabra, seguidamente, el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Esteban Sánchez, consumiendo su turno de réplica los Diputados Sres. Hernández Tornos y de las Casas Gil, respectivamente, y el de dúplica el Sr. Esteban Sánchez.

Para fijar la posición de sus respectivos Grupos Parlamentarios toma la palabra, en primer lugar, el Diputado Sr. Nivelá Vicente, por el G.P. Mixto, quien expresa su criterio desfavorable respecto a las referidas enmiendas.

A continuación, interviene el Portavoz del G.P. Centro Democrático y Social, Sr. Merino y Hernández, quien manifiesta que su Grupo votará en contra de las dos enmiendas de totalidad objeto de debate, centrando su intervención en los acuerdos suscritos entre el partido Centro Democrático y Social y el Gobierno regional.

Concluida la intervención del Sr. Merino y Hernández, hace uso de la palabra el Diputado del G.P. Popular Sr. Oliván Gracia, quien realiza una valoración de las diferentes partidas presupuestarias.

Seguidamente, y previamente a someter a votación las dos enmiendas de totalidad, el Sr. Presidente propone a la Cámara que la explicación de voto tenga lugar una vez finalizado el debate del Proyecto de Ley de Inversiones en Infraestructuras, que constituye el tercer punto del orden del día.

Sometidas a votación separadamente las enmiendas núms. 1 y 2, son rechazadas por veintinueve votos a favor y treinta y siete en contra.

A continuación, y al haber retirado el Grupo Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida sus enmiendas de totalidad a las diferentes secciones, se someten a votación conjunta los estados de ingresos y gastos, siendo aprobados por treinta y siete votos a favor y veintinueve en contra.

Concluido este punto del orden del día, se entra en el debate de las enmiendas de totalidad presentadas al Proyecto de Ley de Inversiones en Infraestructuras, haciendo uso de la palabra, en primer lugar, el Diputado del G.P. Socialista Sr. Arola Blanquet, para la defensa de la enmienda núm. 1.

Seguidamente, toma la palabra, desde el escaño, el Portavoz del Grupo Convergencia Alternativa der Aragón-Izquierda Unida, Sr. de las Casas Gil, manifestando que con lo expuesto en su intervención anterior da por defendida la enmienda núm. 2, presentada por su Grupo.

Finalizada la intervención del Sr. de las Casas Gil, hace uso de la palabra el Consejero de Economía, Sr. Lanzuela Marina, quien realiza, en el curso de su intervención, un análisis de los problemas que plantea el actual sistema de financiación de las Comunidades Autónomas. Seguidamente, hace uso de la palabra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Arola Blanquet, para replicar al Sr. Consejero, consumiendo posteriormente su turno de dúplica el Sr. Lanzuela Marina.

A continuación, el Sr. Presidente concede el uso de la palabra al Diputado del G.P. Popular Sr. Oliván Gracia, quien interviene en turno en contra de las dos enmiendas de totalidad defendidas.

En turno de fijación de posiciones intervienen los Diputados Sres. Nivelá Vicente, por el G.P. Mixto; Baquedano García, por el G.P. Centro Democrático y Social, y Esteban Sánchez, por el G.P. Aragonés Regionalista, exponiendo todos ellos en el curso de su intervención el criterio desfavorable de sus respectivos Grupos a la aprobación de las enmiendas de totalidad objeto de debate.

Concluida la intervención del Sr. Esteban Sánchez, el Sr. Presidente somete a votación de forma separada las dos enmiendas de totalidad, siendo rechazadas por veintiséis votos a favor y treinta y siete en contra.

En turno de explicación de voto de los dos Proyectos de Ley hacen uso de la palabra los Diputados Sres. Nivelá Vicente, por el G.P. Mixto; de las Casas Gil, por el Grupo Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Esteban Sánchez, por el G.P. Aragonés Regionalista.

Agotado el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión a las catorce horas y treinta minutos.

El Secretario Primero
JORGE NOGUERA DOÑATE

V.º B.º

El Presidente

JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

ANEXO

ORDEN DEL DIA

- 1.— Juramento o promesa de los dos nuevos Diputados.
- 2.— Debate de totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1990.
- 3.— Debate de totalidad del Proyecto de Ley de Inversiones en Infraestructuras.

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 5 de diciembre de 1989.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 15 de marzo de 1990, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 5 de diciembre de 1989, cuyo texto se inserta. Se

ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 15 de marzo de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

En la Iglesia de Santa María del Romeral de la ciudad de Monzón, a las diez horas y quince minutos del día 5 de diciembre de 1989 se reúnen las Cortes de Aragón, al objeto de celebrar sesión plenaria con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Juan Bautista Monserrat Mesanza, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Francisco Pina Cuenca y D. Carlos Til Mata, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Secretarios Primero y Segundo, Ilmos. Sres. D. Jorge Noguera Doñate y D. Luis Giménez Buesa, respectivamente. Asisten todos los señores Diputados, a excepción de los Ilmos. Sres. D. Luis García-Nieto Alonso y D. Roberto Fernández García, del G.P. Socialista; D. Carlos Val-Carreres Guinda, del G.P. Aragonés Regionalista, y D. Antonio Tomé Sebastián, del G.P. Popular. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General de Aragón. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, y tras unas palabras de saludo del Sr. Presidente, se entra en el primer punto del orden del día, constituido por el debate del Dictamen de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, relativo a la Proposición de Ley de Protección de Menores.

Hace uso de la palabra, en primer lugar, el Diputado del G.P. Socialista Sr. Embid Irujo, quien, en nombre de la Comisión, presenta a la Cámara el Dictamen.

Interviene seguidamente el Portavoz del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, Sr. de las Casas Gil, quien realiza una defensa global de las enmiendas mantenidas por su Grupo, las núms. 10, 52, 53, 72 y 106, retirando las restantes.

Tras la intervención del Sr. de las Casas Gil, toma la palabra el Diputado Sr. Embid Irujo, para consumir turno en contra de las referidas enmiendas.

A continuación la Presidencia sometió a votación, en primer lugar, la enmienda núm. 10, al artículo 1, que es rechazada por siete votos a favor y cincuenta y cinco en contra. Sometido a votación el artículo 1, es aprobado por unanimidad.

Los artículos 2, 3, 4, 4 bis, 5 y 6, sometidos a votación separadamente, son aprobados por unanimidad.

La enmienda núm. 52, que propone la introducción de un nuevo artículo 6 bis, es rechazada por dos votos a favor y sesenta en contra.

La enmienda núm. 53, que propone la introducción de un nuevo artículo 6 ter, es rechazada por dos votos a favor y sesenta en contra.

Los artículos 7 y 8, sometidos a votación separadamente, son aprobados por unanimidad.

Al artículo 9 se mantiene la enmienda núm. 72, que es rechazada por siete votos a favor y cincuenta y cinco en contra. Sometido a votación el artículo 9, es aprobado por sesenta votos a favor y dos abstenciones.

Los artículos 10 y 11, sometidos a votación separadamente, son aprobados por unanimidad.

A continuación, el Sr. Presidente propone a la Cámara votar conjuntamente los artículos 12, 12 bis, 13 y 13 bis, a los cuales no se ha mantenido ninguna enmienda, no manifestando ningún Grupo Parlamentario objeción al respecto. Sometidos a votación conjunta dichos artículos, son aprobados por unanimidad.

El artículo 14 es aprobado, asimismo, por unanimidad.

La enmienda núm. 106, que propone la introducción de un nuevo artículo 14 bis, es rechazada por siete votos a favor y cincuenta y cinco en contra.

A continuación son sometidos conjuntamente a votación los artículos 15, 16, 16 bis, 16 ter, 16 quar, 17, 18, 19, 20, 20 bis, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 26 bis y 27, a los cuales no se ha mantenido ninguna enmienda ni voto particular, siendo aprobados todos ellos por unanimidad.

Las disposiciones transitorias son aprobadas por unanimidad.

También por unanimidad la Cámara aprueba las disposiciones finales.

Los Títulos son aprobados por unanimidad, así como los Capítulos y la Exposición de Motivos.

Concluida la votación, se entra en el turno de explicación de voto, haciendo uso de la palabra los Diputados Sres. Nivelá Vicente, por el G.P. Mixto; de las Casas Gil, por el Grupo Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, quien manifiesta que con las palabras que ha pronunciado en su intervención anterior considera explicado su voto; Merino y Hernández, por el G.P. Centro Democrático y Social; Lacasa Godina, por el G.P. Popular; Bolea Foradada, por el G.P. Aragonés Regionalista, y Embid Irujo, por el G.P. Socialista.

Finalmente, toma la palabra la Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

Concluido este punto del orden del día, se entra en el debate de la Proposición no de Ley núm. 10/89, sobre la regulación del río Esera, presentada por el G.P. Socialista.

En primer lugar, interviene el Diputado del Grupo proponente Sr. Pina Cuenca, quien realiza la presentación y defensa de esta Proposición no de Ley, manifestando que el texto presentado por su Grupo busca el consenso de todos los Grupos.

Finalizada la intervención del Sr. Pina Cuenca, el Diputado del Grupo Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Salas Parra defiende las enmiendas núms. 1 y 2, proponiendo al Grupo Socialista la elaboración de un texto consensuado con las enmiendas presentadas por todos los Grupos Parlamentarios, sobre dos puntos que considera fundamentales: la regulación del río Esera y el desarrollo de las zonas afectadas por los embalses.

Tras la intervención del Diputado Sr. Salas Parra, la Presidencia concede la palabra al Diputado del G.P. Centro Democrático y Social Sr. Gómez Rodríguez, quien defiende las enmiendas 3 y 4, presentadas por su Grupo, manifestando, asimismo, que el G.P. Centro Democrático y Social se muestra abierto a la negociación al objeto de encontrar un texto que recoja todos los aspectos que se están tratando.

Seguidamente, y tras abandonar su puesto en la Mesa, de conformidad con lo establecido por el artículo 82 del Reglamento de la Cámara, hace uso de la palabra el Diputado del G.P. Popular Sr. Til Mata, quien defiende las enmiendas 5 y 6, presentadas por su Grupo, exponiendo la postura del G.P. Popular sobre el tema objeto de debate y manifestando su voluntad de encontrar un consenso, no solamente sobre este regadío en concreto, sino también sobre todos los de la Comunidad Autónoma aragonesa.

Concluida la intervención del Sr. Til Mata, toma la pala-

bra el Portavoz del G.P. Aragonés Regionalista, Sr. Bolea Foradada, quien, tras realizar unas matizaciones sobre el tema que se está debatiendo, defiende las enmiendas 7, 8, 9 y 10, presentadas por su Grupo, ofreciendo el diálogo del Grupo Aragonés Regionalista para llegar a un posible consenso.

A continuación, el Sr. Presidente concede el uso de la palabra al Portavoz del G.P. Mixto, Sr. Nivelá Vicente, quien, asimismo, manifiesta su voluntad de llegar a un consenso sobre todas las cuestiones de impacto ambiental y de carácter socioeconómico que plantea la construcción de pantanos.

Finalizada la intervención del Sr. Nivelá Vicente, el Sr. Presidente suspende la sesión durante quince minutos.

Reanudada la sesión, interviene, en turno de fijación de posiciones del Grupo proponente, el Diputado Sr. Pina Cuenca, quien comunica a la Cámara que todos los Grupos Parlamentarios han transigido sobre el texto al que procede a dar lectura, en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón consideran prioritaria una política de consenso en materia de regulación de aguas en la Comunidad Autónoma que propicie el desarrollo de sus regadíos. Es por ello que:

1.— Las Cortes de Aragón consideran necesaria la regulación del río Esera en la provincia de Huesca. Para esta finalidad se estima conveniente el sistema Campo-Comunet por entender que es el de menor afección social y económica para atender las necesidades de riego, y que, para lograr su máxima eficacia, toda la zona regable situada a partir del Coll de Foix debe utilizar, preferentemente, aguas reguladas en el río Noguera-Ribagorzana.

2.— Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General para que inmediatamente realice un estudio de evaluación del impacto ambiental y socioeconómico derivado de la ejecución del proyecto y estudios realizados por el MOPU con el objeto de conocer el alcance exacto de las afecciones derivadas del mismo.

3.— Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General para que interese del MOPU y de la Confederación Hidrográfica del Ebro que los materiales a utilizar en las obras del embalse de Comunet no procedan de los terrenos cultivables de los pueblos del entorno, salvo acuerdo con los interesados.

4.— Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General para que inmediatamente convoque, para su pleno funcionamiento, la 'Comisión de estudio, seguimiento y control del Programa de Restitución Territorial con motivo de las obras del embalse de Comunet', creada por Decreto de 6 de febrero de 1987.

5.— Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General para que, en el plazo de tres meses, presente a la mencionada Comisión —de acuerdo con sus competencias en materia de ordenación del territorio— un plan de actuación en el espacio afectado por el embalse que garantice los legítimos intereses de los afectados y tenga por objeto la promoción y desarrollo de la comarca, para lo cual mantendrá los contactos necesarios con el MOPU (Dirección General de Obras Hidráulicas y Confederación Hidrográfica del Ebro) y los Ayuntamientos afectados.»

Sometida a votación la Proposición no de Ley 10/89, con el texto transcrito, es aprobada por unanimidad.

Seguidamente, y en turno de explicación de voto, intervienen los Diputados señores Gómez Rodríguez, por el G.P. Centro Democrático y Social; Til Mata, por el G.P. Popular; Bolea Foradada, por el G.P. Aragonés Regionalista, y Pina Cuenca, por el G.P. Socialista.

Agotado este punto del orden del día, se entra en el debate de la Proposición no de Ley núm. 11/89, sobre programación

y recepción de imágenes de RTVE en Aragón, presentada por el G.P. Popular.

Tras la defensa de esta Proposición no de Ley por el Diputado del Grupo proponente Sr. Gimeno Fuster, interviene el Portavoz del Grupo Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, Sr. De las Casas Gil, quien defiende las enmiendas núms. 1 y 2, presentadas por su Grupo, realizando una exposición de la problemática que plantea el tema objeto de esta iniciativa parlamentaria.

A continuación, el Diputado del G.P. Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García defiende las enmiendas núms. 3 y 4, planteando durante su intervención una serie de soluciones políticas en relación con el tema objeto de debate que, a juicio de su Grupo, deben arbitrarse con urgencia.

Finalizada la intervención del Sr. Baquedano García, hace uso de la palabra el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Irache Zapatero, para la defensa de la enmienda núm. 5, realizando una valoración de la problemática planteada por la llamada «zona de sombra de Televisión».

Por el G.P. Socialista, y tras abandonar su puesto en la Mesa, de conformidad con lo establecido por el artículo 82 del Reglamento de la Cámara, toma la palabra el Diputado Sr. Noguera Doñate, para la defensa de las enmiendas núms. 6 y 7, realizando, asimismo, un análisis de los problemas relativos a la deficiente recepción de imágenes de RTVE en Aragón.

Concluido este turno de intervenciones, el Sr. Presidente concede el uso de la palabra al Portavoz del G.P. Mixto, Sr. Nivelá Vicente, quien expone su criterio sobre el tema que se está debatiendo.

Seguidamente, el Sr. Presidente suspende la sesión durante quince minutos.

Tras la reanudación de la sesión, hace uso de la palabra el representante del G.P. Popular Sr. Gimeno Fuster, quien, tras comunicar a la Cámara que los Grupos Parlamentarios han consensuado un texto al respecto, da lectura al mismo en los términos que se transcriben a continuación:

«Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que en el plazo de dos meses:

1.— Inicie gestiones con carácter de urgencia ante el Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Aragón y el Consejo de Administración de Retevisión, S.A., sobre la situación actual de las zonas en lo referente a la deficiente cobertura informativa que RTVE ofrece en su programación nacional y autonómica tanto en el primer como en el segundo canal.

2.— Emprenda los actos administrativos más oportunos ante el Consejo de Administración de RTVE que redunden en una pronta solución del problema detectado.

3.— Si las gestiones llevadas a cabo ante el Consejo de Administración de RTVE no son satisfactorias se promoverá un convenio con Retevisión para la instalación de la correspondiente red de instalaciones reemisoras en Aragón que permita la correcta recepción de la señal de RTVE en las 'zonas de sombra' de nuestra Comunidad Autónoma, para lo que la Diputación General de Aragón habilitará los créditos de inversiones necesarios.»

Sometida a votación la Proposición no de Ley núm. 11/89, con el texto transcrito, es aprobada por unanimidad.

Habiendo renunciado todos los Grupos al turno de explicación de voto, se entra en el debate de la Proposición no de Ley núm. 12/89, sobre actuaciones administrativas para la elaboración de un plan de ordenación de los recursos naturales de la comarca del Moncayo, presentada por todos los Grupos Parlamentarios.

El Sr. Presidente, de conformidad con lo acordado por

la Junta de Portavoces, tras dar lectura al texto de la citada Proposición no de Ley, la somete directamente a votación, siendo aprobada por unanimidad.

En turno de explicación de voto intervienen los Diputados señores de las Casas Gil, por el Grupo Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida; Plaza Mayor, por el G.P. Centro Democrático y Social; Eiroa García, por el G.P. Aragonés Regionalista, y Benedicto Gracia, por el G.P. Socialista. Seguidamente, el Sr. Eiroa García hace uso de la palabra nuevamente para responder al Sr. Benedicto Gracia.

A continuación, solicita hacer uso de la palabra el Sr. Presidente de la Diputación General, siéndole concedida por la Presidencia.

Finalizada la intervención de D. Hipólito Gómez de las Rocas, se abre un turno de intervención de los Grupos Parlamentarios, de conformidad con lo establecido por el artículo 78 del Reglamento de la Cámara, haciendo uso de la palabra, sucesivamente, los Portavoces de los GG.PP. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, Sr. de las Casas Gil; Centro Democrático y Social, Sr. Merino y Hernández, y Popular, Sr. Cristóbal Montes, quienes responden críticamente a las diversas cuestiones suscitadas por el Sr. Presidente de la Diputación General durante su intervención. A continuación, el representante del G.P. Aragonés Regionalista, Sr. Eiroa García, tras realizar un análisis de los acuerdos adoptados durante la sesión de hoy, expresa su conformidad con las preocupaciones expuestas por el Sr. Gómez de las Rocas sobre diversos temas debatidos a lo largo de la mañana. Finalmente, hace uso de la palabra el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Sáenz Lorenzo, realizando una valoración crítica de la intervención del Sr. Presidente de la Diputación General de Aragón.

Concluido este turno de intervenciones, la Presidencia de la Cámara concede la palabra al Sr. Presidente de la Diputación General, para replicar a todos los Diputados intervinientes.

Se entra, a continuación, en el quinto punto del orden del día, constituido por la Pregunta núm. 91/89, relativa a la variante de Abizanda, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Benedicto Gracia.

Tras la formulación de la Pregunta por el Sr. Benedicto Gracia, responde el Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Sr. Maggioni Casadevall, produciéndose seguidamente la réplica del Sr. Benedicto Gracia y la dúplica del Sr. Consejero.

Concluido el orden del día, el Sr. Presidente de las Cortes, tras agradecer, en nombre de la Cámara, al párroco de la Colegiata de Santa María del Romeral el que haya facilitado el uso de este histórico lugar para la celebración de este Pleno, levanta la sesión a las quince horas.

El Secretario Primero
JORGE NOGUERA DOÑATE

V.º B.º

El Presidente
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

ANEXO

ORDEN DEL DIA

1.— Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales sobre la Proposición de Ley de Protección de Menores.

2.— Proposición no de Ley núm. 10/89, sobre la regulación del río Esera, presentada por el G.P. Socialista.

3.— Proposición no de Ley núm. 11/89, sobre programación y recepción de imágenes de RTVE en Aragón, presentada por el G.P. Popular.

4.— Proposición no de Ley núm. 12/89, sobre actuaciones administrativas para la elaboración de un plan de ordenación de los recursos naturales de la comarca del Moncayo, presentada por los GG.PP. Socialista, Aragonés Regionalista, Popular, Centro Democrático y Social y Convergencia Alternativa de Aragón- Izquierda Unida.

5.— Pregunta núm. 91/89, relativa a la variante de Abizanda, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Benedicto Gracia.

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 28 de diciembre de 1989.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 15 de marzo de 1990, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 28 de diciembre de 1989, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 15 de marzo de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y veinticinco minutos del día 28 de diciembre de 1989, se reúnen las Cortes de Aragón al objeto de celebrar sesión plenaria con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Juan Bautista Monserrat Mesanza, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Francisco Pina y Cuenca y D. Carlos Til Mata, Vicepresidentes Primero y Segundo, y por los Ilmos. Sres. D. Jorge Noguera Doñate y D. Luis Giménez Buesa, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores Diputados, a excepción de los Ilmos. Sres. D. Antonio de las Casas Gil y D. Pedro Antonio Salas Parra, quien excusa su asistencia. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General de Aragón. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, se entra en el debate del Dictamen de la Comisión de Economía sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1990, que constituye el primer punto del orden del día. El Sr. Presidente propone a la Cámara someter a votación conjunta los artículos a los que no se ha mantenido ninguna enmienda ni voto particular, no manifestando inconveniente alguno al respecto ningún Grupo Parlamentario.

En primer lugar, son sometidos a votación los artículos 1 a 7, ambos inclusive, a los cuales no se ha mantenido ninguna enmienda ni voto particular, siendo aprobados por unanimidad.

Al artículo 8 se ha mantenido por el G.P. Socialista la enmienda núm. 13, que es defendida por el Diputado de este Grupo Sr. Hernández Tornos, consumiendo el turno en contra de la misma el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Esteban Sánchez, quien manifiesta que su Grupo considera debatidas todas las enmiendas mantenidas a este Proyecto de Ley, por lo que no van a hacer uso en lo sucesivo del turno en contra. Señala, asimismo, el Sr. Esteban Sánchez que su Grupo va a cambiar el sentido del voto respecto a Ponencia y Comisión en relación con algunas enmiendas del G.P. Socialista, al haber reconsiderado su postura en ciertos casos.

Seguidamente hace uso de la palabra nuevamente el Sr. Hernández Tornos para replicar al Sr. Esteban Sánchez, sometiéndose a continuación a votación la enmienda núm. 13, que es rechazada por veintitrés votos a favor y treinta y siete en contra.

El artículo 8 es sometido directamente a votación al no haberse mantenido al mismo ninguna enmienda ni voto particular, siendo aprobado por treinta y siete votos a favor y veintitrés en contra.

Al artículo 9 se ha mantenido por el G.P. Socialista la enmienda núm. 14, que es defendida por el Diputado de este Grupo Sr. Hernández Tornos. Sometida a votación esta enmienda, es rechazada por veintitrés votos a favor, treinta y dos en contra y cinco abstenciones. El artículo 9 es aprobado por unanimidad.

A continuación se someten a votación conjunta los artículos 10, 11, 12, 13 y 14, a los cuales no se ha mantenido ninguna enmienda ni voto particular, siendo aprobados por unanimidad.

En relación con el artículo 15, el Diputado Sr. Hernández Tornos manifiesta que su Grupo retira el voto particular presentado a este artículo, por lo que se somete directamente a votación el referido artículo, que es aprobado por treinta y ocho votos a favor y veintitrés en contra.

Al artículo 16 se ha mantenido la enmienda núm. 22, del G.P. Socialista, que es defendida por el Diputado Sr. Hernández Tornos, siendo aprobada por unanimidad.

Sometido a votación el artículo 16 con el texto de dicha enmienda, es aprobado por unanimidad.

Los artículos 17 y 18 son sometidos a votación conjuntamente, al no haberse mantenido a los mismos ninguna enmienda ni voto particular, siendo aprobados por unanimidad.

Al artículo 19 se ha mantenido la enmienda núm. 25, del G.P. Socialista, que es defendida por el Diputado Sr. Hernández Tornos. Sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

Sometido a votación el artículo 19, con la inclusión de dicha enmienda, es aprobado por unanimidad.

A continuación se someten a votación conjunta los artículos 20, 21, 22, 23 y 24, a los que no se ha mantenido ninguna enmienda ni voto particular, siendo aprobados por unanimidad.

Al artículo 25 se ha mantenido por el G.P. Socialista la enmienda núm. 31, que, tras su defensa por el Diputado Sr. Hernández Tornos, es sometida a votación, siendo aprobada por unanimidad.

Sometido a votación el artículo 25, con la enmienda núm. 31, es aprobado por unanimidad.

El artículo 26 es sometido a votación directamente al no haberse mantenido al mismo ninguna enmienda ni voto particular, siendo aprobado por unanimidad.

Los artículos 28 a 35, ambos inclusive, a los que no se ha mantenido tampoco ninguna enmienda ni voto particular, son

sometidos a votación conjuntamente, siendo aprobados por unanimidad.

Seguidamente son votadas conjuntamente las disposiciones adicionales primera, segunda, segunda bis, segunda ter, segunda cuater, segunda cinq, tercera y cuarta, a las que no se ha mantenido ninguna enmienda ni voto particular, siendo aprobadas por unanimidad.

A la disposición adicional quinta se ha mantenido la enmienda núm. 48, del G.P. Socialista, manifestando el Diputado Sr. Hernández Tornos que su Grupo retira dicha enmienda.

Sometidas a votación las disposiciones adicionales quinta y sexta, son aprobadas por unanimidad.

A la disposición adicional séptima se ha mantenido la enmienda núm. 54, del G.P. Socialista, que es defendida por el Diputado Sr. Hernández Tornos, siendo rechazada por veinticinco votos a favor, treinta y uno en contra y seis abstenciones. La disposición adicional séptima es aprobada por unanimidad.

Las disposiciones adicionales séptima bis, séptima ter, séptima cuater, así como las disposiciones transitoria y final, a las que no se ha mantenido ninguna enmienda ni voto particular, son aprobadas por unanimidad.

Seguidamente son votados los títulos, que son aprobados por unanimidad, así como el Anexo de tasas, que es aprobado con el mismo resultado.

A continuación se entra en el debate y votación de las Secciones del Presupuesto.

A la Sección 02 se ha mantenido un voto particular del G.P. Socialista frente a la enmienda núm. 97, de los GG.PP. Aragonés Regionalista y Popular, que es retirado.

A la Sección 11 se ha mantenido un voto particular del G.P. Socialista frente a la enmienda núm. 98, de los GG.PP. Aragonés Regionalista y Popular, que es retirado.

Es también retirado el voto particular mantenido por el G.P. Socialista, a la Sección 12, frente a la enmienda núm. 126, de los GG.PP. Aragonés Regionalista y Popular.

Respecto a la Sección 13, el Diputado del G.P. Socialista Sr. Hernández Tornos manifiesta que su Grupo retira el voto particular frente a la enmienda núm. 128, de los GG.PP. Aragonés Regionalista y Popular, manteniendo los votos particulares frente a las enmiendas núms. 275 y 278, del G.P. Centro Democrático y Social, respecto de los cuales solicita que sean sometidos directamente a votación.

Sometidos a votación separadamente los votos particulares frente a las enmiendas núms. 275 y 278, son rechazados por veinticinco votos a favor y treinta y ocho en contra.

Seguidamente, el Diputado del G.P. Popular Sr. Sánchez Sánchez comunica a la Cámara que su Grupo y el Aragonés Regionalista retiran el voto particular frente a la enmienda 204, del Grupo CAA-IU.

A continuación, el Diputado del G.P. Socialista Sr. Benedicto Gracia procede a la defensa individual de las enmiendas núms. 171, 172, 187, 191, 192, 198, 200, 214, 252, 253, 254, 285 y 286. Sometidas a votación de forma individual cada una de estas enmiendas, tras su defensa, obtienen los siguientes resultados:

La enmienda núm. 171 es aprobada por unanimidad.

La enmienda núm. 172 es rechazada por veinticinco votos a favor, treinta y uno en contra y seis abstenciones.

La enmienda núm. 187 es rechazada por veinticinco votos a favor, treinta y dos en contra y seis abstenciones.

La enmienda núm. 191 es rechazada por veinticinco votos a favor, treinta y uno en contra y seis abstenciones.

La enmienda núm. 192 es aprobada por unanimidad.

La enmienda núm. 198 es rechazada por veinticinco votos a favor, treinta y dos en contra y seis abstenciones.

La enmienda núm. 200 es rechazada por veinticinco votos a favor, treinta y dos en contra y seis abstenciones.

La enmienda núm. 214 es rechazada por veinticinco votos a favor, treinta y dos en contra y seis abstenciones.

La enmienda núm. 252 es aprobada por unanimidad. Idéntico resultado obtiene la enmienda núm. 253.

La enmienda núm. 254 es rechazada por veintiséis votos a favor, treinta y dos en contra y seis abstenciones.

La enmienda núm. 285 es aprobada por unanimidad. Con el mismo resultado es aprobada la enmienda núm. 286.

Seguidamente, el Sr. Benedicto Gracia solicita que el resto de las enmiendas mantenidas por su Grupo a la referida Sección 13 —núms. 129 a 176 (excepto las núms. 171 y 172), 181, 182, 183, 188, 189, 190, 193, 213, 217 a 256 (excepto las 252, 253 y 254) y 265— sean votadas conjuntamente, no mostrando inconveniente al respecto ningún Grupo Parlamentario. Sometidas a votación dichas enmiendas, son rechazadas por veintiséis votos a favor, treinta y dos en contra y seis abstenciones.

Se entra seguidamente en la Sección 14, haciendo uso de la palabra, en primer lugar, el Diputado del G.P. Socialista Sr. Hernández Tornos, quien manifiesta que su Grupo retira el voto particular frente a la enmienda núm. 322, de los GG.PP. Aragonés Regionalista y Popular.

Interviene a continuación el Diputado del G.P. Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García, quien comunica a la Cámara que su Grupo retira el voto particular frente a la enmienda núm. 326, del G.P. Popular.

El Diputado Sr. Núñez Diácono manifiesta, seguidamente, que su Grupo va a defender las enmiendas núms. 325, 328, 329 y 383, retirando las restantes presentadas a esta Sección.

El Diputado Sr. Escudero Torres defiende las enmiendas núms. 325 y 328. A continuación el Diputado Sr. Guía Mateo procede a la defensa de la enmienda núm. 329 y, finalmente, el Sr. Casas Mateo defiende la núm. 383.

Sometidas a votación individualmente dichas enmiendas, son rechazadas todas ellas por veintidós votos a favor, treinta y dos en contra y seis abstenciones.

A continuación, el Diputado del G.P. Popular Sr. Sánchez Sánchez solicita que las enmiendas núms. 331, 332, 333 y 340, mantenidas por su Grupo, sean sometidas a votación directamente y de forma separada.

La enmienda núm. 331 es aprobada por cincuenta y cuatro votos a favor y seis abstenciones. El mismo resultado obtiene la enmienda núm. 332.

La enmienda núm. 333 es aprobada por treinta y dos votos a favor y treinta y dos abstenciones.

La enmienda núm. 340 es aprobada por treinta y dos votos a favor, veintiséis en contra y seis abstenciones.

En relación con la enmienda núm. 343, del G.P. Mixto, el Diputado Sr. Nivelá Vicente propone una transacción, en el sentido de reducir la cuantía de dicha enmienda, que quedaría en diez millones de pesetas. No mostrando objeción ningún Grupo Parlamentario respecto a esta transacción, la citada enmienda es sometida a votación en los términos señalados por el Diputado enmendante, siendo aprobada por unanimidad.

Se entra a continuación en la Sección 15, haciendo uso de la palabra, en primer lugar, el Diputado del G.P. Socialista Sr. Hernández Tornos, quien manifiesta que su Grupo retira los votos particulares frente a las enmiendas núms. 386, de los GG.PP. Aragonés Regionalista y Popular, y 392, del G.P. Popular, solicitando que el voto particular frente al texto

transaccional elaborado con las enmiendas núms. 403 y 404, de los GG.PP. Centro Democrático y Social y Aragonés Regionalista, respectivamente, así como la enmienda núm. 393, sean sometidas directamente a votación.

Los votos particulares frente al texto transaccional elaborado con las enmiendas núms. 403 y 404 son rechazados por veintiséis votos a favor y treinta y ocho en contra.

La enmienda núm. 393 es rechazada también por veintiséis votos a favor y treinta y ocho en contra.

Respecto a la Sección 16, el Diputado Sr. Hernández Tornos comunica que su Grupo retira el voto particular frente a la enmienda núm. 412, de los GG.PP. Aragonés Regionalista y Popular.

El Diputado del G.P. Socialista Sr. Arola Blanquet defiende, en primer lugar, el voto particular frente a las enmiendas núms. 460 y 461, del G.P. Centro Democrático y Social, que es rechazado por veinticuatro votos a favor y treinta y ocho en contra.

Seguidamente, el Sr. Arola Blanquet defiende conjuntamente las enmiendas núms. 417, 418, 428, 431, 432, 470 y 471, que, sometidas a votación de forma individual, obtienen los siguientes resultados:

Las enmiendas núms. 417, 418 y 428 son rechazadas por veinticuatro votos a favor, treinta y dos en contra y seis abstenciones.

Las enmiendas núms. 431, 432, 470 y 471 son rechazadas por veinticuatro votos a favor y treinta y ocho en contra.

Se entra seguidamente en la Sección 17, haciendo uso de la palabra, en primer lugar, el Diputado Sr. Bernad Royo, quien manifiesta que su Grupo retira el voto particular frente a la enmienda núm. 486, de los GG.PP. Aragonés Regionalista, procediendo seguidamente a la defensa conjunta de todas las enmiendas presentadas por su Grupo a esta Sección, para las que solicita votación individual.

Sometida a votación, en primer lugar, la enmienda núm. 489, es rechazada por veintisiete votos a favor y treinta y ocho en contra. La enmienda núm. 503 es rechazada, asimismo, con idéntico resultado.

Las enmiendas núms. 505, 507, 509, 510, 511, 525 y 526, sometidas a votación separadamente, son rechazadas por veintisiete votos a favor, treinta y dos en contra y seis abstenciones.

La enmienda núm. 539 es rechazada por veinticinco votos a favor y treinta y ocho en contra.

La enmienda núm. 543 es rechazada por veinticinco votos a favor, treinta y dos en contra y seis abstenciones.

Respecto a la Sección 18, el Diputado del G.P. Socialista Sr. Hernández Tornos comunica a la Cámara que su Grupo retira el voto particular frente a la enmienda núm. 544, de los GG.PP. Aragonés Regionalista y Popular, defendiendo seguidamente el voto particular frente a las enmiendas núms. 560 y 561, del G.P. Popular, que, sometido a votación, es rechazado por veinticinco votos a favor y treinta y ocho en contra.

Finalizado el debate y votación de los votos particulares y enmiendas presentados a las diferentes Secciones, se someten a votación, de forma individualizada, las Secciones, obteniendo los siguientes resultados:

La Sección 01 es aprobada por unanimidad.

Las Secciones 02, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 son aprobadas por treinta y ocho votos a favor y veinticinco en contra.

Finalmente, es sometida a votación la Exposición de Motivos, siendo aprobada por treinta y ocho votos a favor y veinticinco en contra.

Aprobado el Proyecto de Ley de Presupuestos, y habiendo decidido los diferentes Grupos Parlamentarios consumir el turno de explicación de voto finalizado el debate del Dictamen de la Comisión de Economía sobre el Proyecto de Ley de Inversiones en Infraestructuras, el Sr. Presidente suspende la sesión durante quince minutos.

Reanudada la sesión, se entra en el debate del Dictamen de la Comisión de Economía sobre el Proyecto de Ley de Inversiones en Infraestructuras, que constituye el segundo punto del orden del día.

Hace uso de la palabra, en primer lugar, el Diputado del G.P. Socialista Sr. Arola Blanquet, quien defiende todos los votos particulares y enmiendas mantenidos por su Grupo, interviniendo seguidamente el Consejero de Economía, Sr. Lanzuela Marina, para responder al Sr. Arola Blanquet.

A continuación, el Diputado del G.P. Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García consume el turno en contra de los votos particulares presentados por el G.P. Socialista frente a enmiendas de su Grupo.

En turno de réplica al Sr. Consejero de Economía y al Sr. Baquedano García, interviene el Sr. Arola Blanquet, respondiendo, seguidamente, el Sr. Baquedano García.

Finalizado este turno de intervenciones, se somete a votación, en primer lugar, el voto particular del G.P. Socialista frente a la enmienda núm. 2, del G.P. Centro Democrático y Social, que es rechazado por veintiséis votos a favor y treinta y ocho en contra. Sometido a votación el artículo 1, es aprobado por treinta y ocho votos a favor y veintiséis en contra.

El artículo 2 es aprobado por treinta y ocho votos a favor y veintiséis en contra.

Se someten a votación a continuación los votos particulares presentados al artículo 3, que obtienen los siguientes resultados:

El voto particular del G.P. Socialista frente a la enmienda núm. 4, del G.P. Centro Democrático y Social, es rechazado por veintiséis votos a favor y treinta y ocho en contra.

El voto particular del G.P. Socialista frente al texto transaccional elaborado con las enmiendas núms. 5 y 11, del G.P. Centro Democrático y Social, y 8, del G.P. Aragonés Regionalista, es rechazado por veintiséis votos a favor y treinta y ocho en contra.

El voto particular del G.P. Socialista frente al texto transaccional elaborado con las enmiendas núms. 7, del G.P. Ara-

gonés Regionalista, y 16, del G.P. Centro Democrático y Social, es rechazado por veintiséis votos a favor y treinta y ocho en contra.

El voto particular del G.P. Socialista frente al texto transaccional elaborado con las enmiendas núms. 9, del G.P. Aragonés Regionalista, 10, del G.P. Popular, y 12, 13, 14 y 15, del G.P. Centro Democrático y Social, es rechazado por veintiséis votos a favor y treinta y ocho en contra.

Sometido a votación el artículo 3, es aprobado por treinta y ocho votos a favor y veintiséis en contra.

La disposición final es aprobada por treinta y ocho votos a favor y veintiséis en contra.

A la Exposición de Motivos se ha presentado un voto particular por el G.P. Socialista frente a la enmienda núm. 1, del G.P. Centro Democrático y Social, que es rechazado por veintiséis votos a favor y treinta y ocho en contra.

Finalmente, es sometida a votación la Exposición de Motivos, siendo aprobada por treinta y ocho votos a favor y veintiséis en contra.

Concluidas las votaciones, se entra en el turno de explicación de voto, haciendo uso de la palabra los Diputados Sres. Nivela Vicente, por el G.P. Mixto; Merino y Hernández, por el G.P. Centro Democrático y Social; Cristóbal Montes, por el G.P. Popular; Esteban Sánchez, por el G.P. Aragonés Regionalista, y Sáenz Lorenzo, por el G.P. Socialista.

Agotado el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión a las trece horas y veinte minutos.

El Secretario Primero
JORGE NOGUERA DOÑATE

V.º B.º

El Presidente

JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

ANEXO

ORDEN DEL DIA

- 1.— Debate y votación del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1990.
- 2.— Debate y votación del Proyecto de Ley de Inversiones en Infraestructuras.

6.2. Composición de los órganos de la Cámara

Cambio de denominación del G.P. Aragonés Regionalista.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1990, ha conocido de la comunicación remitida por el Portavoz del G.P. Aragonés Regionalista por la que da traslado de la modificación de la denominación del Grupo

Parlamentario Aragonés Regionalista, que, en lo sucesivo, se denominará Grupo Parlamentario del Partido Aragonés (PAR), al haber quedado inscrito dicho partido con el referido nombre en el Registro General de Partidos Políticos del Ministerio del Interior.

Zaragoza, 3 de mayo de 1990.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.3. Mociones
 - 1.4. Resoluciones del Pleno
 - 1.5. Procedimientos ante los Organos del Estado.
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.4. Mociones
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los Organos del Estado
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los Organos del Estado
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los Organos del Estado
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Régimen interior
 - 5.6. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Actas
 - 6.1.1. De Pleno
 - 6.1.2. De Diputación Permanente
 - 6.1.3. De Comisión
 - 6.2. Composición de los órganos de la Cámara
 - 6.3. Documentos que han tenido entrada en las Cortes
7. Justicia de Aragón



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 143 ptas. (IVA incluido). Precio de la suscripción anual: 7.102 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de La Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.